



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE SANIDAD**  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**  
 2862216875

**GS-2026- -DECOR 20.1**

Montería, 01 de junio de 2026

Señora teniente coronel  
**LILIANA ANDRÉA GIRALDO MEDINA**  
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6  
 Carrera 43A # 48Csur-45 Barrio Primavera  
 Envigado - Antioquia

Asunto: Solicitud Autorización Contratación – oxígeno

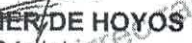
Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, su autorización para dar inicio al proceso de contratación que se relaciona a continuación:

Modalidad de Contratación	Mínima Cuantía – contrato de suministro
Clase de Contrato	contrato de suministro
Recurso	16 "Fondos Especiales – Salud"
Programa	O "Atención Integral de Servicios de Salud"
Rubro Presupuestal	02-02-01-003-004 "Servicios de Salud Humana"
Unidad Ejecutora	Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 - Unidad Prestadora de Salud Córdoba
Objeto	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO DOMICILIARIO; EQUIPOS, ACCESORIOS E INSUMOS DE OXIGENOTERAPIA, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN DE USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE REQUIERAN DEL MISMO, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.
Valor vigencia 2026	\$ 14.900.000
Valor Total	\$ 14.900.000

Lo anterior, con el fin de garantizar el acceso y la atención oportuna, continua, integral, resolutive a la población y satisfacer las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Córdoba.

Atentamente,

  
 Patrullero **OCTAVIO SAMUEL RACEDO DIAZ**  
 Asesor Jurídico Unidad Prestadora de Salud Córdoba

Vo. Bo.  / Capitán **ADEL JAVIER DE HOYOS GARCÍA**  
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Córdoba

Fecha de elaboración: 01/06/2026  
 Ubicación: Archivo (D)/Oficios Salidos

Carrera 14 # 41-61, Barrio los Laureles - Montería  
 Teléfono 6015804400 Ext. 8707  
[decor.upres-pre@policia.gov.co](mailto:decor.upres-pre@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Página 1 de 1

Aprobación: 26/05/2025

1DS-OF-0001  
 VER: 7

Documento Electrónico No. GS-2026-054523-DECOR

Buscar..



REG16 - TC GIRALDO MEDINA LILIANA ANDREA

**Comentario :** AUTORIZADO - Dios y patria Favor atender y verificar comunicado oficial, realizar acciones de acuerdo a la norma y establecidas a la ley, continuar con el tramite contractual.; para: REG16-IJ SANCHEZ FLOREZ JUAN DIEGO

**Fecha :** 02/06/2026 08:11



REG16 - IJ SANCHEZ FLOREZ JUAN DIEGO

**Comentario :** FAVOR VERIFICAR Y DAR TRAMITE ; para: REG16-IT ARREDONDO MALDONADO HECTOR DAVID

**Fecha :** 02/06/2026 12:00



REG16 - IT ARREDONDO MALDONADO HECTOR DAVID

**Comentario :** Documento de soporte en carpeta del proceso

**Fecha :** 02/06/2026 15:28

Escriba su comentario

2000 caracteres restantes

No  Sí Público?

Guardar

Cerrar



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE SANIDAD**  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA**  
 2862261588

GS-2026-

-DECOR 20.1

Montería, 01 de junio de 2026

Señor  
 Teniente coronel  
 LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA  
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6  
 Carrera 43A No. 48Csur-45  
 Envigado – Antioquia

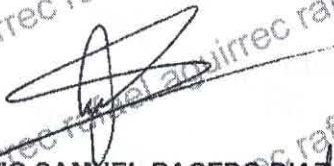
Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la viabilidad de ordenar a quien corresponda expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal vigencia 2026, en los aplicativos SIIF NACION y QUIPU con el fin de dar inicio proceso de contratación que se relaciona a continuación.

<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</b>	Mínima Cuantía – contrato de suministro
<b>RECURSO</b>	16 "Fondos Especiales – Salud"
<b>PROGRAMA</b>	O "Atención Integral de Servicios de Salud"
<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	02-02-01-003-004 "Servicios de Salud Humana"
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba
<b>OBJETO</b>	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO; EQUIPOS, ACCESORIOS E INSUMOS DE OXIGENOTERAPIA, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN DE USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE REQUIERAN DEL MISMO, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.6 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA.
<b>VALOR Y VIGENCIA</b>	El valor estimado para el presente proceso es de <b>Catorce millones novecientos mil (\$14.900.000,00)</b> correspondientes a la vigencia presupuestal 2026.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente



Patrullero **OCTAVIO SAMUEL RACEDO DIAZ**  
Asesor Jurídico Unidad Prestadora de Salud Córdoba

Vo. Bo.  / Capitán **ADEL JAVIER DE HOYOS GARCÍA**  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Córdoba

Elaboró: PT. Octavio Samuel Racodo Diaz  
Fecha de elaboración: 01/06/2026  
Ubicación: Mis Documentos

Carrera 14 # 41-61, Barrio los Laureles - Montería  
Teléfono 6015804400, Ext. 8707  
[decor.upres-pre@policia.gov.co](mailto:decor.upres-pre@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE SANIDAD**  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**  
2862244758

**GS-2026- -DECOR 20.1**

Montería, 01 de junio de 2026

Señor.  
**ALFONSO EDUARDO CUELLAR HERRERA**  
Responsable Plan de Compras Regional de Aseguramiento en Salud No. 6  
Carrera 43A # 48Csur-45 Barrio Primavera  
Envigado.

**Asunto:** Solicitud certificado plan anual de adquisiciones

Respetuosamente me permito solicitar al responsable plan de Compras Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, o a quien corresponda certificar, si en el Plan de Adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, existe disponibilidad presupuestal para amparar el proceso de contratación que se relaciona a continuación.

<b>Objeto</b>	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO DOMICILIARIO; EQUIPOS ACCESORIOS E INSUMOS DE OXIGENOTERAPIA, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN DE USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE REQUIERAN DEL MISMO, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.
<b>Valor contrato</b>	\$ 14.900.000

Igualmente solicito sean discriminado los siguientes aspectos, programa presupuestal, mes proyectado de compra, rubro presupuestal, descripción del bien o servicio, presupuesto disponible, cantidad y códigos UNSPSC.

Atentamente,


Patrullero **OCTAVIO SAMUEL RACEDO DÍAZ**  
Asesor Jurídico Unidad Prestadora de Salud Córdoba

Vo. Bo. Si Capitan **ADEL JAVIER DE HOYOS GARCÍA**  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Córdoba

Elaboró: PT. Octavio Samuel Racédo Díaz  
Fecha de elaboración: 01/06/2026  
Ubicación: Mis Documentos


Carrera 14 # 41-61, Barrio los Laureles - Montería  
Teléfono 6015804400 Ext. 8707  
[decor.upres-pre@policia.gov.co](mailto:decor.upres-pre@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Página: 1 de 3	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6**

Fecha recibo estudio: <u>01/06/2026.</u>	Fecha de aprobación: _____
Lugar: <u>Envigado – Antioquia Oficina de Contratos.</u>	
No. Consecutiva revisión: _____	Nro. SISCO: _____
<b>OBJETO:</b> SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO DOMICILIARIO; EQUIPOS, ACCESORIOS E INSUMOS DE OXIGENOTERAPIA, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN DE USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE REQUIERAN DEL MISMO, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.	<b>VALOR:</b> <b><u>\$ 14.900.000,00</u></b>
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</b> Mínima Cuantía – contrato de suministro	
<b>FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:</b> <u>Patrullero OCTAVIO SAMUEL RACEDO DIAZ</u>	
<b>OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:</b>	
<b>01/06/2026</b>	
<b>CAPACIDAD OPERATIVA</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Con el fin de realizar la verificación de esta condición técnica el oferente deberá diligenciar el formulario denominado <b>capacidad operativa</b> y adjuntarlo debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.</li> </ol> <p>Cual será la garantía de las mascararas y su tiempo de entrega? Cual será el tiempo de entrega de las lecturas de los equipos de Bpap y cpap</p> <p><b>Se corrigió y quedo de la siguiente manera:</b></p> <p>EL oferente deberá certificar por escrito que las mascarillas faciales, nasales y de almohadillas para equipos CPAP y BPAP cuentan con una garantía no inferior a tres (3) meses.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La facturación electrónica debe estar dirigido a nombre de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 identificada con el NIT. 811.032.059-3, junto con los soportes establecidos en la Resolución 3047 de 2008 expedida por el Ministerio de la Protección Social, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 4331 del 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o las normas que las adicione, modifique o sustituya, para realizar la auditoria respectiva.</li> </ol> <p>Actualizar por la 2335 de 2023</p> <p><b>Se corrigió y quedo de la siguiente manera:</b></p> <p>La facturación electrónica debe estar dirigido a nombre de la <b>REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6</b> identificada con el NIT. 811.032.059-3, junto con los soportes establecidos en la Resolución 2335 de 2023 expedida por el Ministerio de la Protección Social, "Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los</p>	

Página: 2 de 3	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

*acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones".*

3. Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES 6 y/o UPRES DECOR**, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

Actualizar por la 2335 de 2023

**Se corrigió y quedo de la siguiente manera:**

Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES 6 y/o UPRES DECOR**, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social.

4. Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

**Se corrigió y quedo de la siguiente manera:**


Las contempladas en la Resolución 2335 de 2023, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

5. Se sugirió cambiar el valor proyectado IPC 2024.  
Se corrigió toda la columna.

6. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la Oficina de Central de Cuentas de la **REGIONAL DE SEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**, con el fin de garantizar el pago de dicha factura el mes siguiente de prestada, para la facturación de los servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. Ver Sección **FORMA DE PAGO** de la Minuta del Contrato.

**Se corrigió y quedo de la siguiente manera:**

Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la Oficina de Central de Cuentas de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**, con el fin de garantizar el pago de dicha factura el mes siguiente de prestada, para la facturación de los servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de

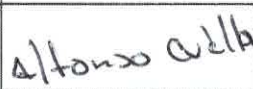
Página: 3 de 3	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		


obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y el registro de la factura electrónica de venta. Ver Sección **FORMA DE PAGO** de la Minuta del Contrato.

**FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA	CT	ADEL JAVIER DE HOYOS GARCIA	
ANALISTA DE CONTRATOS RASES 6	SI	JUAN CARLOS TUBERQUIA AGUIRRE	
GRUPO DE CONTRATOS RASES 6	IJ	JUAN DIEGO SANCHEZ FLOREZ	
ASESOR JURÍDICO RASES 6	CPS	RUBEN DARIO HINCAPIE	

**PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

FECHA:		VALOR:	\$ 14.900.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
CPS	ALFONSO EDUARDO CUELLAR HERRERA	Responsable Plan de Compras RASES No. 6	

Página 1 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6**

Montería – Córdoba, 01 de junio de 2026

**I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.**

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

<b>1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO DOMICILIARIO; EQUIPOS, ACCESORIOS E INSUMOS DE OXIGENOTERAPIA, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN DE USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE REQUIERAN DEL MISMO, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	12141904	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Elementos y gases	No-metales y gases elementales y puros	Oxígeno
	42271701	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorios	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno	Cilindros de gas o dispositivos relacionados para uso médico
	42271702	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorios	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno	Concentradores de oxígeno
	42271803	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorios	Productos de terapia humedad aerosol y terapia respiratoria	Nebulizadores o accesorios
	12142104	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Elementos y gases	Gases naturales y gases mixtos	Gas dióxido de carbono
	42271708	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorios	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno	Máscaras de oxígeno o partes para su uso médico
	42272213	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorios	ventilador y accesorios de presión mecánica positiva	Mascaras o correas de presión de vías aéreas positivas continuas cpap
	12141903	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Elementos y gases	No-metales y gases elementales y puros	Nitrógeno
12142109	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Elementos y gases	Gases naturales y gases mixtos	Hielo seco	
42271707	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorios	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno	Flujómetros	
<b>1.2. VALOR ESTIMADO</b>	El valor estimado para el presente proceso será de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.900.000,00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2026.				

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXENTO DE IVA
1	02-02-01-003-004-02	RASES 6	Productos químicos inorgánicos básicos.	16	1	14.900.000,00	14.900.000,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							14.900.000,00

**1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.**

No.	Fecha	No. Plan de compra	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	XXX	XXXX	RASES 6	16	Productos químicos inorgánicos básicos.	1	14.900.000,00	14.900.000,00
<b>Total</b>							14.900.000,00	14.900.000,00

**1.4. CLASE DE CONTRATO**

Suministro

**1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y que cumplan con lo establecido en la Resolución No. 03100 de 2019 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, modificada parcialmente por la Resolución No. 00544 del 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social en el sentido de adecuar algunos aspectos relacionados con la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud.

También podrán participar las Pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

De igual forma, podrá participar el productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020, "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública". También podrán participar las empresas Mypes y/o Mypimes de conformidad con lo en el Decreto 1082 de 2015; modificado por el Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023.

El proponente deberá contar con el RUT actualizado en el cual deberá estar registrada la actividad económica con los servicios prestados y/o bienes suministrados objeto de este proceso.

**1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**
**LA NECESIDAD:**

La Unidad Prestadora de Salud Córdoba, la cual hace parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, la cual solo cuenta de los servicios de salud de primer nivel como son: odontología general, medicina general, promoción y prevención, laboratorio clínico primer nivel, fisioterapia, psicología, trabajo social, nutrición, vacunación, consulta prioritaria por medicina general y servicios de ambulancia básica; adicional a ello, se cuenta con unos servicios de segundo nivel en consulta especializada: ortopedia, medicina interna, pediatría y ginecología. De igual forma contamos con dos establecimientos de sanidad policial primario ubicados en los municipios de Lorica y Sahagún, donde se prestan los servicios de medicina y odontología general. Por tal motivo es necesario contratar con la red externa los servicios de salud objeto del presente proceso de contratación, a fin de garantizar esos servicios que no pueden ser brindados en la red propia, como partes integrantes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, tiene como objeto la prestación de los servicios de salud a los usuarios del mismo, para garantizar la continuidad e integralidad de los servicios y brindar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios; el cual goza de características propias de autonomía, descentralización y desconcentración, una integración funcional con las demás unidades prestadoras de salud, pero con independencia de los recursos para la salud, brindando una atención equitativa y

Página 3 de 74
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

**ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS**

---

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



prioritariamente a los afiliados y beneficiarios del mismo, utilizando los recursos de manera racional a fin de que los servicios sean eficaces, eficientes y equitativos<sup>1</sup>.

Por lo que, en pro del mejoramiento del acceso, a la calidad y oportunidad del servicio de salud prestado a los usuarios, la Unidad Prestadora en Salud Córdoba requiere de manera prioritaria la contratación para el suministro integral de oxígeno domiciliario; con una entidad externa, que cuente con las capacidades necesarias para prestar los servicios de salud descritos; servicios que se encuentran incluidos en el Acuerdo 093 de octubre de 2025 expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional por el cual se establece el emitido en octubre por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, establece el nuevo Plan de Servicios y Tecnologías en Salud (PSS)

La Unidad Prestadora de Salud Córdoba, tiene la necesidad de suministrar a sus usuarios La oxigenoterapia continua domiciliaria, como parte fundamental en el manejo del paciente con insuficiencia respiratoria crónica, la cual es consecuencia de la alteración en la ventilación alveolar, generalmente se presenta en pacientes con *Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica, (EPOC)* avanzado, pero también en otras patologías como la fibrosis pulmonar, neumoconiosis, alteraciones restrictivas de la caja torácica, trastornos neuromusculares entre otros.

La hipoxemia alveolar de larga duración produce efectos negativos sobre la circulación pulmonar incrementando la resistencia vascular pulmonar y el desarrollo de hipertensión pulmonar y posterior insuficiencia ventricular derecha. La hipoxia tisular produce con frecuencia trastornos cognitivos: déficit del pensamiento abstracto, de la coordinación motora y trastornos de ansiedad y depresión. La oxigenoterapia es un elemento fundamental del tratamiento de la disnea a través de los siguientes mecanismos: aumenta el aporte tisular de oxígeno, con la consiguiente reducción de la acidosis láctica y mejoría de la función de los músculos ventilatorios, lo que favorece una disminución del estímulo respiratorio central reduce el estímulo hipóxico de los quimiorreceptores periféricos en los cuerpos carotídeos; disminuye el ascenso de la presión arterial pulmonar asociado al ejercicio, reduciendo el estímulo inspiratorio central.

El objetivo básico de la oxigenoterapia domiciliaria a largo plazo es corregir la hipoxemia grave que presentan estos pacientes en fases avanzadas de la enfermedad respiratoria crónica mejorando la oxigenación tisular.

La administración de oxigenoterapia continua corrige la hipoxemia solo durante su aplicación, sin efecto residual; cuando se suprime el aporte suplementario de oxígeno, reaparece la hipoxemia, por lo que para obtener un efecto sostenido es necesario prolongar el tiempo de administración durante más de 15 horas al día. La indicación de oxigenoterapia continua en pacientes **con hipoxemia grave se establece por su efecto sobre la supervivencia.**

**NOTA TECNICA:**

En el siguiente cuadro se relaciona la población del grupo etario del Departamento de Córdoba actualizada a enero del 2026

Tabla 1. Discriminación por sexo, perfil de usuario y unidad.

CENSO USUARIOS (AFILIADOS Y BENEFICIARIOS) ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA										
CENSO POR CICLO DE VIDA DICIEMBRE DE 2025										
REGION	USP	MUNICIPIO	GENERO	0 a 5 años Primera Infancia	6 a 11 años Infancia	12 a 17 años Adolescencia	18 a 28 años Juventud	29 a 59 años Adultez	Mayor a 60 Vejez	Total, General
REGION 6	Antioquia	AYAPEL	F	4	6	9	11	5	2	37
REGION 6	Antioquia	AYAPEL	M	2	11	8	21	7	9	58
REGION 6	Antioquia	BUENAVISTA	F	5	4	7	15	4	1	36
REGION 6	Antioquia	BUENAVISTA	M	2	7	11	23	5	5	53
REGION 6	Córdoba	CANALETE	F	1	6	7	5	1		20

<sup>1</sup> Decreto 1795 de 2000, por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

REGION 6	Córdoba	CANALETE	M			6	7	4		17
REGION 6	Córdoba	CERETÉ	F	41	52	65	154	59	35	406
REGION 6	Córdoba	CERETÉ	M	35	57	75	305	65	57	594
REGION 6	Córdoba	CHIMÁ	F	1			3	4	2	10
REGION 6	Córdoba	CHIMÁ	M	4	4	15	14	3	5	45
REGION 6	Córdoba	CHINÚ	F	3	9	7	17	2	2	40
REGION 6	Córdoba	CHINÚ	M	6	5	18	90	8	3	130
REGION 6	Córdoba	CIÉNAGA DE ORO	F	12	14	12	41	21	11	111
REGION 6	Córdoba	CIÉNAGA DE ORO	M	13	17	23	104	31	14	202
REGION 6	Córdoba	COTORRA	F	3	1	4	6	2	2	18
REGION 6	Córdoba	COTORRA	M	4	3	5	23	5	2	42
REGION 6	Córdoba	LA APARTADA	F	3	2	4	11	4	1	25
REGION 6	Córdoba	LA APARTADA	M	3	3	5	20	3		34
REGION 6	Córdoba	LORICA	F	30	70	69	129	61	49	408
REGION 6	Córdoba	LORICA	M	28	63	90	257	75	62	575
REGION 6	Córdoba	LOS CÓRDOBAS	F	2	3	4	5	2	1	17
REGION 6	Córdoba	LOS CÓRDOBAS	M		1	2	7	2	3	15
REGION 6	Córdoba	MOMIL	F	5	9	13	20	15	7	69
REGION 6	Córdoba	MOMIL	M	4	10	22	56	9	13	114
REGION 6	Córdoba	MONTELÍBANO	F	5	16	15	24	17	9	86
REGION 6	Córdoba	MONTELÍBANO	M	4	15	31	45	7	13	115
REGION 6	Córdoba	MONTERÍA	F	331	666	751	1508	682	401	4339
REGION 6	Córdoba	MONTERÍA	M	316	666	974	2950	719	452	6077
REGION 6	Córdoba	MOÑITOS	F		1	6	4	2		13
REGION 6	Córdoba	MOÑITOS	M		3	8	13	2	1	27
REGION 6	Córdoba	PLANETA RICA	F	12	34	27	67	34	22	196
REGION 6	Córdoba	PLANETA RICA	M	12	36	37	96	26	26	233
REGION 6	Córdoba	PUEBLO NUEVO	F	1	8	6	11	2	4	32
REGION 6	Córdoba	PUEBLO NUEVO	M	4	8	12	20	6	4	54
REGION 6	Córdoba	PUERTO ESCONDIDO	F	3	1	7	2		1	14
REGION 6	Córdoba	PUERTO ESCONDIDO	M	1	1	4	7	3	1	17
REGION 6	Córdoba	PUERTO LIBERTADOR	F		7	4	6	4	1	22
REGION 6	Córdoba	PUERTO LIBERTADOR	M		2	14	7		2	25
REGION 6	Córdoba	PURÍSIMA	F	2	1	8	2	3	8	24
REGION 6	Córdoba	PURÍSIMA	M	2	1	9	11		9	32

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

REGION 6	Córdoba	SAHAGÚN	F	34	75	38	132	66	47	392
REGION 6	Córdoba	SAHAGÚN	M	22	75	84	228	71	49	529
REGION 6	Córdoba	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	F		2	7		2	1	12
REGION 6	Córdoba	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	M	1	1	9	12	2	4	29
REGION 6	Córdoba	SAN ANTERO	F	1	5	9	5	2	2	24
REGION 6	Córdoba	SAN ANTERO	M	1	3	11	14	5	4	38
REGION 6	Córdoba	SAN BERNARDO DEL VIENTO	F	3	5	11	10	9	4	42
REGION 6	Córdoba	SAN BERNARDO DEL VIENTO	M	1	5	12	36	9	3	66
REGION 6	Córdoba	SAN CARLOS	F	10	10	20	16	13	4	73
REGION 6	Córdoba	SAN CARLOS	M	3	7	40	35	16	4	105
REGION 6	Córdoba	SAN JOSÉ DE URÉ	F			2	1	2		5
REGION 6	Córdoba	SAN JOSÉ DE URÉ	M	1		8	4			13
REGION 6	Córdoba	SAN PELAYO	F	5	5	9	24	11	7	61
REGION 6	Córdoba	SAN PELAYO	M	7	14	10	63	15	10	119
REGION 6	Córdoba	TIERRALTA	F	15	14	5	36	10	2	82
REGION 6	Córdoba	TIERRALTA	M	8	11	8	32	23	10	92
REGION 6	Córdoba	TUCHÍN	F			2		2		4
REGION 6	Córdoba	TUCHÍN	M			6	6	1		13
REGION 6	Córdoba	VALENCIA	F	3	7	8	13	6	1	38
REGION 6	Córdoba	VALENCIA	M	2	9	22	27	13	6	79
TOTALES				1.021	2.071	2.715	6.811	2.182	1.398	16198

A continuación, se relaciona la facturación radicada por parte de la entidad AMANECER MEDICO SAS, SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO DOMICILIARIO.

**PROMEDIO DE FACTURACION MENSUAL DE DICIEMBRE 2025 Y ENERO  
FEBRERO DE 2026**

DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2025	ENERO 2026	FEBRERO 2026
<b>CONSUMO</b>	\$ 2.206.2026,00	\$3.849.963,00	\$ 4.050.150,00

**SERVICIOS AUTORIZADOS EN EL AREA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA**

CUPS	DESCRIPCION CUPS	VALOR FACTURA	CANTIDAD
P20OX10	EQUIPO CENCENTRADOR DE OXIGENO DE BAJO FLUJO (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 1 A 5 LPM, HUMIDIFICADOR MY CANULA NASAL CAMBIO CADA 1 MES.	\$ 183.331.000,00	02
P5OX11	CILINDRO DE OXIGENO ESTACIONARIO (6.5M3), CON REGULADOR Y FLUJOMETRO. CON SOPORTE DE SEGURIDAD Y CONTROL MENSUAL DE FUGAS. ENTREGA EN EL DOMICILIO	\$ 183.331.000,00	03
P12OX11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL FABRICANTE EN LA FICHA TECNICA	\$ 183.331.000,00	02
P16OX11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL FABRICANTE EN LA FICHA TECNICA	\$ 183.331.000,00	02

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

P54OXI0	OXIMETRO DE PULSO PEDIATRICO Y NEONATAL PARA CONOCER LOS NIVELES DE OXIGENO Y FRECUENCIA CARDIACA, USA UN METODO NO INVASIVO, EN SEGUNDOS SE OBTENDRAN LOS RESULTADOS DE MANERA SENCILLA Y RAPIDA.	\$ 183.331.000,00	01
P28OXI0	NEBULIZADOR ELECTRICO, ENTREGA E N EL DOMICILIO	\$ 183.331.000,00	01
MQ489	OXIMETRO DE PULSO ADULTO PARA CONOCER LOS NIVELES DE OXIGENO Y FRECUENCIA CARDIACA, USA UN METODO NO INVASIVO, EN SEGUNDOS SE OBTENDRAN LOS RESULTADOS DE MANERA SENCILLA Y RAPIDA.	\$ 183.331.000,00	02
MQ802	UNA MASCARILLA FACIAL CPAP SUMINISTRA AIRE TERAPEUTICO, TANTO A LA BOCA COMO A LA NARIZ. ES UNO DE LOS TRES TIPOS PRINCIPALES DE MACARILLA PARA LA APNEA DEL SUEÑO QUE SE UTILIZA EN LAS MAQUINAS CPAP Y BIPAP.	\$ 183.331.000,00	05
MQ802	UNA MASCARILLA FACIAL CPAP SUMINISTRA AIRE TERAPEUTICO, TANTO A LA BOCA COMO A LA NARIZ. ES UNO DE LOS TRES TIPOS PRINCIPALES DE MACARILLA PARA LA APNEA DEL SUEÑO QUE SE UTILIZA EN LAS MAQUINAS CPAP Y BIPAP.	\$ 183.331.000,00	03

## Análisis General

El análisis de los datos evidencia que el suministro del servicio integral de oxígeno domiciliario, se concentra principalmente en EQUIPO CENSTRADOR DE OXIGENO DE BAJO FLUJO, CILINDRO DE OXIGENO ESTACIONARIO (6.5M3), CON REGULADOR Y FLUJOMETRO, CON SOPORTE DE SEGURIDAD Y CONTROL MENSUAL, OXIMETRO DE PULSO PEDIATRICO Y NEONATAL PARA CONOCER LOS NIVELES DE OXIGENO Y FRECUENCIA CARDIACA, NEBULIZADOR ELECTRICO, MASCARILLA FACIAL CPAP SUMINISTRA AIRE TERAPEUTICO, TANTO A LA BOCA COMO A LA NARIZ, UNA MASCARILLA FACIAL CPAP SUMINISTRA AIRE TERAPEUTICO, TANTO A LA BOCA COMO A LA NARIZ. individual, que representan aproximadamente el 100% del valor facturado total y la mayoría del volumen de suministro del servicio integral de oxígeno domiciliario. Esta concentración refleja una demanda significativa en áreas relacionadas con la rehabilitación de los usuarios oxígeno dependiente, lo que sugiere que la población atendida presenta necesidades predominantes en estas áreas de salud.

## PRINCIPALES DIAGNOSTICOS,

DX CIE 10	DX CIE 10 DIAGNOSTICO	CANTIDAD
P20OXI0	EPOC	1
P20OXI0	EPOC	1
P5OXI1	EPOC	1
P12OXI1	APNEA DEL SUEÑO	1
P20OXI0	EPOC	1
P16OXI1	APNEA DEL SUEÑO	1
P49OXI0	NEUMONIA	1
P5OXI1	NEUMONIA	1
P12OXI1	NEUMONIA	1
P12OXI1	APNEA DEL SUEÑO	1
P12OXI1	APNEA DEL SUEÑO	1
P12OXI1	APNEA DEL SUEÑO	1
P12OXI1	APNEA DEL SUEÑO	1
P12OXI1	APNEA DEL SUEÑO	1
P20OXI0	PARO CARDIACO	1
P53OXI0	PARO CARDIACO	1
P12OXI1	APNEA DEL SUEÑO	1
P12OXI1	APNEA DEL SUEÑO	1
P5OXI1	NEUMONIA	1
P20OXI0	NEUMONIA	1
P12OXI1	APNEA DEL SUEÑO	1
P20OXI0	EPOC	1
P20OXI0	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA	1
P49OXI0	EPOC	1
P5OXI1	EPOC	1

La situación de salud de la población de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6 - Unidad Prestadora de Salud Córdoba, requiere la prestación de servicios de oxigenoterapia continua domiciliaria, como parte fundamental en el manejo del paciente con insuficiencia respiratoria crónica, la cual es consecuencia de la alteración en la ventilación alveolar, generalmente se presenta en pacientes con

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

*Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica, (EPOC) avanzado, pero también en otras patologías como la fibrosis pulmonar, neumoconiosis, alteraciones restrictivas de la caja torácica, trastornos neuromusculares entre otros, con cobertura permanente, que no pueden ser brindados en la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, pues no existe otro medio de satisfacer la necesidad siendo la contratación con entidades de la ciudad de Montería – Córdoba, siendo la opción que mayor viabilidad, por cuanto remitir a los usuarios al Hospital Central de la Policía Nacional ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. y/o a la Clínica de la Policía Regional Valle de Aburra ubicada en la ciudad de Medellín – Antioquia, haría que los costos se incrementarían de manera exorbitante, además de los posibles traumatismos y deterioro que se le causaría a la salud de los pacientes.*

**RELACION DE LA POBLACION A IMPACTAR EN LA EJECUCION DEL FUTURO CONTRATO, DISCRIMINADA POR DIAGNOSTICOS:**

DX CIE 10	DX CIE 10 DIAGNOSTICO	CANTIDAD
P20OXI0	EPOC	1
P20OXI0	EPOC	1
P5OXI1	EPOC	1
P12OXI1	APNEA DEL SUEÑO	1
P20OXI0	EPOC	1
P16OXI1	APNEA DEL SUEÑO	1
P49OXI0	NEUMONIA	1
P5OXI1	NEUMONIA	1
P12OXI1	NEUMONIA	1
P12OXI1	APNEA DEL SUEÑO	1
P12OXI1	APNEA DEL SUEÑO	1
P12OXI1	APNEA DEL SUEÑO	1
P12OXI1	APNEA DEL SUEÑO	1
P12OXI1	APNEA DEL SUEÑO	1
P20OXI0	PARO CARDIACO	1
P53OXI0	PARO CARDIACO	1
P12OXI1	APNEA DEL SUEÑO	1
P12OXI1	APNEA DEL SUEÑO	1
P5OXI1	NEUMONIA	1
P20OXI0	NEUMONIA	1
P12OXI1	APNEA DEL SUEÑO	1
P20OXI0	EPOC	1
P20OXI0	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA	1
P49OXI0	EPOC	1
P5OXI1	EPOC	1

Por lo anterior y teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso, se estima que el futuro contrato tenga un plazo de ejecución de tres meses y medio, veamos:

PRESUPUESTO ASIGNADO	PROMEDIO DE CONSUMO MENSUAL	TIEMPO ESTIMADO DEL FUTURO	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
\$14.900.000,00	\$3.200.000,00	4 meses 10 días	10 de noviembre de 2026

Por lo tanto, se requiere que el futuro contrato resultante de este proceso de contratación inicie su ejecución en el mes de junio de 2026, en aras de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de salud objeto del presente estudio y evitar traumatismos a los usuarios.

**ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1676 de 2016, sobre la aplicación de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación, al igual que la concurrencia de varios acuerdos comerciales y la existencia de trato nacional (artículos 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto) se concluye que: el presente proceso NO está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano



## MARCO NORMATIVO RELATIVO AL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA SALUD

### LAS CAUSAS QUE DETERMINAN LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de 1991, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado y establece que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad, como también consagra como derechos fundamentales, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social.

**Ley 100 de 1993** "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones", Art. 165, define el plan Obligatorio de Salud el cual debe cubrir acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención de la enfermedad general, entre otros.

**Ley 352 de 1997** "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de

**Ley 1438 de 2011** "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".

**Ley 1751 de 2015** Ley Estatutaria en Salud "Por medio del cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones".

**Decreto 1795 de 2000** "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"

"...El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es un conjunto interrelacionado de Instituciones, Organismos, Dependencias, Afiliados, Beneficiarios, Recursos, Políticas, Principios, Fundamentos, Planes, Programas y Procesos debidamente articulados y armonizados entre sí, para el cumplimiento de la misión, cual es prestar el servicio público esencial en salud a sus afiliados y beneficiarios."

**Decreto Nro.441 de 2022** "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".

**Resolución Nro. 2335 de 2023** Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones".

**Acuerdo Nro. 070 de 2019** del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".

**Acuerdo Nro. 075 de 2020** del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se establecen las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".

**Resolución Nro. 144 de 2022** de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "Por la cual se adopta el Modelo de Atención Integral en Salud-MATIS en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 070 del 02 de agosto de 2019 del CSSMP y se establecen algunas directrices para su implementación".


**Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025** "Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)".

### POLITICA AMBIENTAL

#### Sistema de gestión ambiental y Análisis del Impacto Ambiental:

Las organizaciones del sector salud tienen la oportunidad de minimizar los impactos negativos producto de sus actividades y generar impactos positivos a largo plazo, es por esto que la Unidad Prestadora de Salud incluye el programa de compras sostenibles: eficiencia energética, sustancias químicas / materiales más seguros, calidad del aire, energía y agua, conservación de los recursos naturales, y disposición de residuos.

Aunque se conoce ampliamente que los potenciales oferentes en la Región se encuentran dando cumplimiento a la reglamentación ambiental, los oferentes deberán dar cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza,

Página 9 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.

"El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental así:

- Se requiere que los servicios se encuentren dando cumplimiento al Decreto 351 de 2014 "Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades"
- Resolución 1164 de 2.002 "Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de residuos hospitalarios y similares".
- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
- Decreto 596 del 11/04/2016 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1469 de 2018 Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
- Decreto Número 780 de 2016 Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social a partir de la fecha de su expedición. **ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE MAYO DE 2020**
- Ley 1672 de 19/06/13. por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".
- Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".
- Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 688 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones".
- Resolución 427 de 2009 Por la cual se prohíbe la fabricación, importación, distribución y comercialización de detergentes que contengan fósforo por encima de los límites máximos establecidos.
- Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones". Artículo 7. Responsabilidad del generador. El generador será responsable de los residuos peligrosos que él genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, equipos desmantelados y en desuso, elementos de protección personal utilizados en la manipulación de este tipo de residuos y por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente.

#### Recurso Agua – Energía

- Decreto 302 de 25/02/00. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. ARTÍCULO 59.- Comportamientos que favorecen la conservación y protección del agua.
- DECRETO 2501 DE 2007(julio 04) por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica.

#### Recurso Agua – Energía

- Decreto 302 de 25/02/00. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. ARTÍCULO 59.- Comportamientos que favorecen la conservación y protección del agua.
- DECRETO 2501 DE 2007(julio 04) por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica.

#### Recurso Aire.

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

- Ley 29 del 08/12/92 Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
- Resolución No. 0171 de 2013 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de refrigerador – congelador, de uso doméstico, que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias hidroclorofluorocarbonadas (HCFC) listadas en el anexo C del protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones.
- Resolución 1652 / 2007 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones".

El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.16 del decreto 1860 del 2021, si pena de imponer las sanciones establecidas en el mismo. Se pretende contratar el servicio para ser prestado durante el año 2025, es así como es imperativo que el proceso de contratación se realice con base en las presentes justificaciones y se pueda suplir la necesidad que tiene cada paciente.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES 6-AMANE CER MEDICO S.A.S	65-8-20094-25 DEL 12/07/2025	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, EQUIPOS PARA TRASTORNOS DEL SUEÑO, EQUIPOS E INSUMOS DE OXIGENOTERAPIA EN COMODATO, DIRIGIDAS A LA POBLACION DE USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, QUE REQUIERAN DEL MISMO, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA	PN RASES 6 DECOR MIC 101-2025	OPORTUNIDAD EN LA ATENCION	N/A
RASES 6-AMANE CER MEDICO S.A.S	65-8-20343-25 DEL 22/12/2025	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, EQUIPOS PARA TRASTORNOS DEL SUEÑO, EQUIPOS E INSUMOS DE OXIGENOTERAPIA EN COMODATO, DIRIGIDAS A LA POBLACION DE USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, QUE REQUIERAN DEL MISMO, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA	PN RASES 6 DECOR MIC 380-2025	OPORTUNIDAD EN LA ATENCION	N/A

**Nota:** En el año 2022, no se realizaron contratos en la Unidad Prestadora de Salud córdoba ya que el servicio del presente objeto lo cubría la Regional de Aseguramiento en Salud N°6.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

### MÍNIMA CUANTÍA



La entidad adelantará la convocatoria del servicio requerido mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Reglamentación en materia de Contratación Estatal.

**“ARTÍCULO 2.** Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.



7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

**Parágrafo.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

##### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los servicios a contratar objeto del presente Estudio Previo, deben cumplir con las características técnicas y condiciones del servicio establecido que se describen en los siguientes puntos; factores que serán verificados por los miembros del comité evaluador técnico y están descritos en el *Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

##### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años (2022 y/o 2023 y/o 2024) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Fecha de inicio de la contratación
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento

- **Nota:** en caso tal la entidad haya suscrito contrato, con la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, **no deberá** anexar certificaciones de contrato, actas de liquidación y copia de contratos, solo diligenciara el formato experiencia del proponente



(formulario anexo a la invitación) o en su defecto anexara documento firmado por el representante legal en el cual indique el número del contrato y esta información será verificada por parte del comité evaluador.

#### 4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

#### 4.1.3. EXPERIENCIA

No aplica

#### 4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

#### 4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

Con el fin de realizar la verificación de esta condición técnica el oferente deberá diligenciar el formulario denominado **capacidad operativa** y adjuntarlo debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

EL oferente deberá certificar por escrito que las mascarillas faciales, nasales y de almohadillas para equipos CPAP y BPAP cuentan con una garantía no inferior a tres (3) meses.

#### INFRAESTRUCTURA

- Sede con sus respectivos registros de habilitación en salud expedidos por la autoridad competente.
- El oferente debe contar con un consultorio (s) habilitado (s) para la atención o valoración por el profesional en terapia respiratoria.
- Sala de espera adecuada que cuente con mínimo una (1) unidad sanitaria mixta apta para personas con movilidad reducida.
- Personal capacitado para la atención al usuario, así como con los medios técnicos, equipos, insumos y talento humano necesarios para garantizar la prestación integral del servicio de suministro
- En caso de sedes ubicadas en edificaciones de dos (2) o más pisos, se garantiza el cumplimiento de accesibilidad mediante la existencia de rampas, ascensores o sistemas alternativos de elevación.
- Anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste la dirección de la sede, así como los registros de habilitación vigentes.

De igual forma, posterior a la presentación de la oferta el evaluador técnico podrá realizar visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un acta, anexando registro fotográfico de la visita.

#### COMPROMISO PARA LA OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA

- oferente debe contar con la capacidad de atención de los pacientes y la entrega a domicilio de los suministros a contratar en el presente contrato, las 24 horas al día los 7 días de la semana
- El oferente debe garantizar la entrega del servicio contratado en un plazo no superior a 4 horas, contados a partir de la solicitud realizada por parte supervisor, incluido horario nocturno, días domingos y festivos.
- El oxígeno (concentrador, cilindros de respaldo, cilindros de transporte o termos) y los equipos en el domicilio del usuario en un plazo no superior a 4 horas, contados a partir de la solicitud realizada por parte supervisor del contrato, incluido horario nocturno, días domingos y festivos.



- Para los usuarios que cuenten con el oxígeno de transporte permanente tener en cuenta que se realizarán 4 recargas al mes sin requerimiento de autorización por parte del supervisor, incluido horario nocturno, días domingos y festivos (momento que lo requiera el usuario). Cuando se hallan realizado estas 4 recargas se debe notificar al supervisor para la aprobación según cada caso de las recargas adicionales. En caso que supere las recargas este se liquidará por el ítem del valor de oferta económica.
- Para los equipos de apnea (CPAP, BPAP Y Servo ventilador) los usuarios ubicados en Montería deberán acercarse a las instalaciones del futuro contratista, con el objeto de ser valorado por el profesional en terapia respiratoria y de acuerdo a la prescripción médica, el equipo será entregado en un tiempo no superior a las 72 horas sin costo adicional para la entidad contratante. **Nota:** Si por situaciones clínicas del paciente, no puede trasladarse a las instalaciones del futuro contratista, la valoración y entrega de los equipos de apnea (CPAP, BPAP Y Servo ventilador) se realizará en el domicilio del usuario, sin costo adicional.
- Para los usuarios ubicados fuera de Montería, el futuro contratista entregará los equipos de apnea (CPAP, BPAP Y Servo ventilador) y oxígeno (concentrador, cilindros de respaldo, cilindros de transporte o termos) en el domicilio del usuario en un tiempo no superior a las 72 horas posteriores a la solicitud y previa coordinación con el supervisor del contrato. Asimismo, se contará con un plazo máximo de 48 horas, cuando se realice la notificación por parte del supervisor para el retiro de los equipos utilizados para el suministro de oxígeno.
- El usuario al cual se le realice el suministro de equipos médicos no podrá modificar la ubicación de su residencia, donde le fueron entregados dichos equipos, sin autorización previa, expresa y por escrito del contratista, durante todo el periodo de vigencia del suministro y/o tratamiento.

#### COMPROMISO PARA EL SUMINISTRO CONCENTRADOR PORTATIL DE OXIGENO

El suministro incluye:

- Asesoría a los pacientes durante la entrega del equipo por parte del personal técnico del futuro contratista, quien levantará acta de entrega firmada por el paciente o cuidador, donde conste la capacitación recibida por el usuario.
- Entrenamiento a los pacientes del proceso de limpieza de equipos, de circuitos y máscaras, dada por el personal técnico del contratista, quien levantará acta de entrega firmada por el paciente o cuidador.

Nota 1: La entidad deberá generar un acta cada vez que realice la entrega, el retiro de los equipos y cuando se les brinde asesoría a los pacientes, el acta deberá ir firmada por el paciente o cuidador y posteriormente dentro de los siguientes 3 días calendario debe ser enviada al correo del supervisor del contrato, al igual que el reporte bimensual del consumo de los pacientes.


Nota 2: Se liquidará por día de acuerdo a los días que el paciente reciba el suministro, se incluirá lo anteriormente descrito sin ningún costo adicional. El equipo será entregado en un tiempo no superior a las 24 horas sin costo adicional para la unidad contratante. Este elemento sólo se entregará y facturará cuando sea requerido por prescripción médica y previa autorización del supervisor del contrato.

NOTA: El usuario al cual se le realice el suministro de equipos médicos no podrá modificar la ubicación de su residencia, donde le fueron entregados dichos equipos, sin autorización previa, expresa y por escrito del contratista, durante todo el periodo de vigencia del suministro y/o tratamiento

#### CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO

El suministro incluye:

- Asesoría al paciente durante la entrega del equipo por parte del personal técnico del contratista, quien levantará acta de entrega firmada por el paciente o cuidador, donde conste la capacitación recibida por el usuario.
- Entrenamiento al paciente del proceso de limpieza de equipos, de circuitos y máscaras, dada por el personal técnico del contratista, quien levantará acta de entrega firmada por el paciente o cuidador.

Página 15 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 1: La entidad deberá generar un acta cada vez que realice la entrega, el retiro de los equipos y cuando se les brinde asesoría a los pacientes, el acta deberá ir firmada por el paciente o cuidador y posteriormente dentro de los siguientes 3 días calendario debe ser enviada al correo del supervisor del contrato, al igual que el reporte bimensual del consumo de los pacientes.

Nota 2: Se liquidará por día de acuerdo a los días que el paciente reciba el suministro, se incluirá lo anteriormente descrito sin ningún costo adicional. El equipo será entregado en un tiempo no superior a las 24 horas sin costo adicional para la unidad contratante. Este elemento sólo se entregará y facturará cuando sea requerido por prescripción médica y previa autorización del supervisor del contrato.

#### FLUJOMETRO DE OXIGENO REGULADOR AHORRADOR

El suministro incluye:

- Asesoría al paciente durante la entrega del equipo por parte del personal técnico del contratista, quien levantará acta de entrega firmada por el paciente o cuidador, donde conste la capacitación recibida por el usuario.
- Entrenamiento al paciente del proceso de limpieza de equipos, de circuitos y máscaras, dada por el personal técnico del contratista, quien levantará acta de entrega firmada por el paciente o cuidador.

Nota 1: La entidad deberá generar un acta cada vez que realice la entrega, el retiro de los equipos y cuando se les brinde asesoría a los pacientes, el acta deberá ir firmada por el paciente o cuidador y posteriormente dentro de los siguientes 3 días calendario debe ser enviada al correo del supervisor del contrato.

Nota 2: Se liquidará por unidad o de acuerdo a la demanda del paciente que reciba el suministro, se incluirá lo anteriormente descrito sin ningún costo adicional.

Nota: Los servicios solicitados mediante la interposición de una acción de tutela, deberán resolverse dentro del término establecido por la misma. Para garantizar el cumplimiento de dicho plazo, se coordinará directamente con la persona responsable del enlace.

#### PERSONA ENLACE

El oferente deberá informar junto con su oferta la persona enlace, encargada de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato.

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Teléfonos: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_

#### 4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El oferente persona natural o jurídica deberá contar con las siguientes condiciones técnicas y anexar los documentos que confirmen dichas condiciones, las cuales serán verificadas por el comité técnico evaluador y será sujeto de evaluación en anexo CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (CUMPLE / NO CUMPLE)

- Constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) de los servicios ofertados, emitida por la Secretaría de Salud o por los entes departamentales designados para tal fin. Este documento no deberá tener una antigüedad superior a 30 días calendario contados desde su fecha de expedición.

Nota: el requerimiento de la constancia de habilitación en el REPS solo será necesario para el profesional de la salud en Terapia respiratoria, cuando se trate de una entidad cuyo objeto social sea diferente a la prestación de servicios de salud, el cual deberá ser parte del talento humano del oferente. Si se trata de una Institución Prestadora de Servicios de salud (IPS), el requerimiento de la constancia de habilitación en el REPS corresponderá a la entidad.

Se aclarar la prohibición de la tercerización en la prestación de este servicio, lo que significa que el profesional en terapia respiratoria deberá estar bajo la subordinación del oferente y/o futuro contratista, bajo cualquier modalidad de contratación.



- El oferente deberá anexar copia del Certificado vigente de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) expedido por el INVIMA y de acuerdo a la resolución 4410 de 2009.
- El oferente deberá anexar copia del Registro INVIMA vigente para los gases medicinales ofertados, para los equipos biomédicos y dispositivos médicos.
- El oferente deberá anexar certificado de capacidad de almacenamiento de dispositivos médicos INVIMA.
- El oferente deberá garantizar que cuenta habilitación vigente para el suministro a contratar expedido por el ente de vigilancia y control competente. Ejemplo: Secretaría de Salud del Departamento de Córdoba o entes territoriales designados para tal fin.
- EL oferente deberá adjuntar el modelo de prestación de servicios y/o suministro, proceso o protocolo de atención al usuario definido por el posible prestador.
- El oferente deberá tener el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir, un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
- EL oferente deberá certificar por escrito que las mascarillas faciales, nasales y de almohadillas para equipos CPAP y BPAP cuentan con una garantía no inferior a tres (3) meses.

#### COMPROMISO AMBIENTAL

El oferente deberá diligenciar el *FORMULARIO DE COMPROMISO AMBIENTAL*, donde se deberá comprometerse a realizar buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos posconsumos y a su disposición final, durante la ejecución del futuro contrato.

#### 4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

#### 4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

##### 4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso.

Adicional a ello, el criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento que aplica para todos los ítems, el oferente deberá presentar su oferta económica bajo la modalidad de porcentaje unitario fijo sin fórmula de reajuste en el archivo Excel denominado *Anexo Oferta Económica* de este proceso, **SIN MODIFICAR EL FORMATO ESTABLECIDO; diligenciando ÚNICAMENTE el porcentaje de descuento (ejemplo 5% - 2,5% - en su defecto 0%)** el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará como base de descuento el precio techo establecido en el cual que se ilustra a continuación, por lo que superar el precio techo, dejar de ofertar un ítem o dejarlo en blanco, implica la inhabilitación económica de toda la oferta,

**NOTA 1:** En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

**NOTA 2:** La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación ni por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Una vez obtenido el resultado del **mayor porcentaje de descuento** sobre cada uno de los ítems, la menor oferta resultará quien haya ofertado el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** entre todas las ofertas participantes.

**PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A EVALUAR**

%

ÍTEM	CÓD. CUPS	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	VALOR A OFERTAR INCLUIDO IVA
1	P20OX10	SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PARA FLUJOS DE 1 A 5 LPM CON CILINDRO DE TRANSPORTE	EQUIPO CENCENTRADOR DE OXIGENO DE BAJO FLUJO (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 1 A 5 LPM, HUMIDIFICADOR MY CANULA NASAL CAMBIO CADA 1 MES (ENTREGADO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR) CILINDRO PORTATIL PERMANENTE DE TRANSPORTE, INCLUIDO 5 RECARGAS MENSUALES REGULADOR CILINMDRO DE RESPALDO Y CARRO D E TRANSPORTE PARA CILINDRO PORTATIL ENTREGA EN EL DOMICILIO.	\$ 110.886,98
2	P5OX11	SUMINISTRO DE OXIGENO POR CILINDRO ESTACIONARIO 1 A 4 LPM (HASTA 2 CILINDROS POR MES)	CILINDRO DE OXIGENO ESTACIONARIO (6.5M3). CON REGULADOR Y FLUJOMETRO. CON SOPORTE DE SEGURIDAD Y CONTROL MENSUAL DE FUGAS. ENTREGA EN EL DOMICILIO	\$ 141.782,49
3	P12OX11	CPAP ADULTO O PEDIATRICO EN RENTA (INCLUYE MASCARA NASAL U ORONASAL)	ENTREGA E INSTALACION DE EQUIPO CPAP HUMIFICADOR INCLUYE SIMINISTRO DE MASCARA NASAL U ORONASAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL FABRICANTE EN LA FICHA TECNICA ENTREGA EN EL DOMICILIO	\$ 178.169,69
4	P16OX11	BIPAP ADULTO O PEDIATRICO EN RENTA (INCLUYE MASCARA NASAL U ORONASAL)	ENTREGA E INSTALACION DE EQUIPO BIPAP HUMIFICADOR INCLUYE SIMINISTRO DE MASCARA NASAL U ORONASAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL FABRICANTE EN LA FICHA TECNICA ENTREGA EN EL DOMICILIO	\$ 234.481,13
5	P54OX10	RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	CILINDRO 6,5 M3 P49OX10 CILINDRO 5 M3 CILINDRO 3 M3 P49OX10 CILINDRO 1 M3 P53OX10	\$ 63.474,28 \$ 53.419,91 \$ 37.485,39 \$ 15.417,40
6		SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PARA FLUJOS DE 5 A 9 LPM CON CILINDRO DE RESPALDO	EQUIPO CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 5 A 9 LITROS POR MINUTO) HUMIFICADOR Y CANULA MNASAL CAMBIO CADA 3 MESE (PREVIA SOLICITUD DEL PACIENTE A LA ENTIDAD Y ENTREGADO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR) REGULADOR, FLUJOMETRO Y CILINDRO DE RESPALDO ENTREGA EN EL DOMICILIO	\$ 210.232,97
7	P28OX10	EQUIPO ASPIRADOR EN RENTA	ASPIRADOR ELECTRICO CON KIT DE SUCCION ENTREGA EN EL DOMICILIO	\$ 86.981,96
8	MQ489	EQUIPO NEBULIZADOR EN RENTA	NEBULIZADOR ELECTRICO, ENTREGA E N EL DOMICILIO	\$ 46.735,34
9		ALQUILER DE PULSO OXIMETRO PEDIATRICO	OXIMETRO DE PULSO PEDIATRICO Y NEONATAL PARA CONOCER LOS NIVELES DE OXIGENO Y FRECUENCIA CARDIACA, USA UN METODO NO INVASIVO, EN SEGUNDOS SE OBTENDRAN LOS RESULTADOS DE MANERA SENCILLA Y RAPIDA.	\$ 66.854,60
10		ALQUILER DE PULSO OXIMETRO ADULTO	OXIMETRO DE PULSO ADULTO PARA CONOCER LOS NIVELES DE OXIGENO Y FRECUENCIA CARDIACA, USA UN	\$ 66.854,60


## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

			METODO NO INVASIVO, EN SEGUNDOS SE OBTENDRAN LOS RESULTADOS DE MANERA SENCILLA Y RAPIDA.	
11	P460X10	ALQUILER REGULADOR DE OXIGENO	EL REGULADOR DE FLUJO DE OXIGENO ES UN DISPOSITIVO PEQUEÑO Y LIGERO QUE ENTREGA OXIGENO A TRAVES DE UNA VALVULA DE CONTROL DE FLUJO INTEGRAL, LA CUAL INDICA LA MEDIDA DE LOS RANGOS DE FLUJO QUE USTED PUEDE SELECCIONAR	\$ 66.854,60
12	MQ1268	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA M	UNA MASCARILLA FACIAL CPAP SUMINISTRA AIRE TERAPEUTICO, TANTO A LA BOCA COMO A LA NARIZ. ES UNO DE LOS TRES TIPOS PRINCIPALES DE MACARILLA PARA LA APNEA DEL SUEÑO QUE SE UTILIZA EN LAS MAQUINAS CPAP Y BIPAP.	\$ 263.333,22
13	MQ1269	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA S	UNA MASCARILLA FACIAL CPAP SUMINISTRA AIRE TERAPEUTICO, TANTO A LA BOCA COMO A LA NARIZ. ES UNO DE LOS TRES TIPOS PRINCIPALES DE MACARILLA PARA LA APNEA DEL SUEÑO QUE SE UTILIZA EN LAS MAQUINAS CPAP Y BIPAP.	\$ 300.505,62
14		MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA L	UNA MASCARILLA FACIAL CPAP SUMINISTRA AIRE TERAPEUTICO, TANTO A LA BOCA COMO A LA NARIZ. ES UNO DE LOS TRES TIPOS PRINCIPALES DE MACARILLA PARA LA APNEA DEL SUEÑO QUE SE UTILIZA EN LAS MAQUINAS CPAP Y BIPAP.	\$ 263.333,22
15	MQ802	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA M	LA MASCARA NASAL PARA CPAP ES PERFECTA PARA GARANTIZAR LA PRESION POSITIVA DURANTE LA TERAPIA DE VNI EN PACIENTES SU DISEÑO ERGONOMICO Y LA POSIBILIDAD DE DIFERENTES TALLAS PERMITE EVITAR ZONAS DE ORESION POR AJUSTE EXCESIVO DE LA MISMA, ADEMAS DE SER LA ALTERNATIVA DE DESCANSO CUANDO RETIRAN LOS PRONGS.	\$ 276.029,05
16	MQ802	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA S	LA MASCARA NASAL PARA CPAP ES PERFECTA PARA GARANTIZAR LA PRESION POSITIVA DURANTE LA TERAPIA DE VNI EN PACIENTES SU DISEÑO ERGONOMICO Y LA POSIBILIDAD DE DIFERENTES TALLAS PERMITE EVITAR ZONAS DE ORESION POR AJUSTE EXCESIVO DE LA MISMA, ADEMAS DE SER LA ALTERNATIVA DE DESCANSO CUANDO RETIRAN LOS PRONGS.	\$ 255.797,30
17	MQ802	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA L	LA MASCARA NASAL PARA CPAP ES PERFECTA PARA GARANTIZAR LA PRESION POSITIVA DURANTE LA TERAPIA DE VNI EN PACIENTES SU DISEÑO ERGONOMICO Y LA POSIBILIDAD DE DIFERENTES TALLAS PERMITE EVITAR ZONAS DE ORESION POR AJUSTE EXCESIVO DE LA MISMA, ADEMAS DE SER LA ALTERNATIVA DE DESCANSO CUANDO RETIRAN LOS PRONGS.	\$ 255.797,30
18	N/A	VENTILACION MECANICA NO INVASIVA	LA VENTILACIÓN NO INVASIVA (VNI) ES UN MÉTODO DE ASISTENCIA RESPIRATORIA QUE SE UTILIZA SIN NECESIDAD DE INTUBACIÓN Y PUEDE ESTAR INDICADO EN EL TRATAMIENTO DE ALGUNAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, LA APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO Y EL EDEMA PULMONAR, ESTE MÉTODO GENERALMENTE UTILIZA UN TIPO DE MÁSCARA O CASCO QUE SE CONECTA A UN DISPOSITIVO QUE SUMINISTRA AIRE A LAS VÍAS RESPIRATORIAS, LO QUE FACILITA LA RESPIRACIÓN.	\$ 916.480,47
19		PAQ REGULADOR DE YUGO + CILINDRO PORTATIL ALQUILER POR MES.	REGULADOR Y FLUJOMETRO. CON SOPORTE DE SEGURIDAD Y CONTROL MENSUAL DE FUGAS. ENTREGA EN EL DOMICILIO	\$ 68.787,95
20	F310	CIRCUITO RESP. ADULTO ALMA LISA REF. 5804	CIRCUITO QUE SE EMPLEA PARA USO DE EQUIPO DE CPAP	\$ 180.000,00
21	N/A	SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PORTATIL	EQUIPO CONCENTRADOR DE OXIGENO (ENTREGADO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR) CILINDRO PORTATIL PERMANENTE DE TRANSPORTE, INCLUIDO RECARGAS MENSUALES REGULADOR CILINDRO DE RESPALDO Y CARRO D E TRANSPORTE PARA CILINDRO PORTATIL ENTREGA EN EL DOMICILIO.	\$ 404.635,00

Página 19 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**NOTA:** Todos los precios allí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, **NO** se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del futuro contrato, fundamentados en estas circunstancias.

#### **CARTA DE SOSTENIBILIDAD e INTEGRIDAD DE PRECIOS**

Los precios tienen un tiempo máximo de sostenimiento que será equivalente a la vigencia del contrato a celebrar y de sus adiciones cuando sea necesaria, el cual deberá ser anexado en carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces por medio de poder expreso para hacerlo. Igualmente, los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros o fletes y, la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, **NO** se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del futuro contrato, fundamentados en estas circunstancias.

#### **ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS**

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman su patrimonio y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del futuro contrato, provienen de actividades lícitas y que no está incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

#### **PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia lo establecido por la entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE según la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación*. Igualmente se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición (precio artificialmente bajo). En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

#### **PROCEDIMIENTO**

De conformidad con los numerales 5° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, revisará las ofertas económicas y verificará que la de mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones de la invitación.

*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*


*...  
La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*

#### **4.4. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:**

No aplica

#### **4.5. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 de la Decreto 1860 de 2021 de que a la letra dicta:

Página 20 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación.** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y

*expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.*

- 3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.*

*Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*

*El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.*

- 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.*

*El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.*

*En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.*

*En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.*

*La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.*

- 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las*

Página 22 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

*personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.*

*El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.*

*Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.*

*En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.*

*Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.*

- 6.** *Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.*

*En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.*

*Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.*

*Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la*

Página 23 de 74
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

**ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS**

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**POLICÍA NACIONAL**

entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.



*La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.*

*La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.*

- 10.** *Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.*

*Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:*

- 10.1.** *Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;*
- 10.2.** *La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y*
- 10.3.** *Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.*
- 10.4.** *En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.*
- 11.** *Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.*

*Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.*

- 12.** *Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.*

Página 25 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**PARÁGRAFO 1.** Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

*Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.*

**PARÁGRAFO 2.** Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

**PARÁGRAFO 3.** Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

*En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.*

En caso de persistir el empate, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, dando cumplimiento al numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 de la Decreto 1860 de 2021, aceptará la oferta presentada primero en el tiempo en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente.

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO


El suministro del servicio objeto del presente proceso se realizarán en el lugar de residencia o domicilio de cada paciente, en todo el departamento de Córdoba y la ciudad de Montería, previa coordinación con el personal de referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba y supervisor del contrato.

### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, por ser servicios impredecibles que varían de acuerdo a la demanda y necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, y que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato debido a las remisiones de los profesionales de salud y a los exámenes ordenados por los especialistas, por lo tanto debe generarse inicialmente una SOLICITUD del área o servicio de la red contratada por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba, y la generación final de la *Autorización de Servicios de Salud* expedida por el Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba, con la cual se procederá a prestar los servicios de salud contratados, previa coordinación con el supervisor del contrato.

### DEMOSTRACIÓN DE DERECHOS Y AUTORIZACIÓN:

1. Para acceder al servicio, el usuario debe dirigirse a las instalaciones del **CONTRATISTA** o las indicadas en la sección **LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO** de este documento, y presentar documento de identificación en original según el caso (registro

Página 26 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).

- El **CONTRATISTA** debe exigir a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que soliciten y/o acudan al servicio, la *Autorización de Servicios de Salud* expedido por el Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, acompañado de la fotocopia del documento de identificación del paciente.
- Los usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos por el **CONTRATISTA**, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales).

### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, este será hasta el **10 de noviembre de 2026** o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección de los derechos fundamentales, se podrá adicionar y/o prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por la Ley 80 de 1993 y demás normatividad legal vigente aplicable; en caso de tratarse de una adición y/o prorroga de vigencia futura, esta se realizará siempre y cuando se cuente con su respectiva apropiación y autorización del cupo, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10, literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.


### 5.4. FORMA DE PAGO

La **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES 6)** efectuará el pago en cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.5.3.4.2.3 del Decreto 441 de 2022 *Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud que a la letra dicta:*

*...4. Pago por evento: Modalidad de pago retrospectiva que aplica para la prestación y provisión de servicios y tecnologías en salud, mediante la cual las partes acuerdan una suma fija por cada unidad suministrada para la atención de los requerimientos en salud de una persona...*

Además, de los siguientes enunciados:

- El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, radicación en la Oficina de Central de Cuentas de la **Unidad Prestadora de Salud Córdoba (UPRES DECOR)**, junto con el Recibido a Satisfacción (RAS) suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al Programa Anual Mensual izado de Caja (PAC).
- Si los documentos en referencia son devueltos por la **RASES 6**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES DECOR** se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las inconsistencias y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
- Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente los respectivos soportes a la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES DECOR**.
- Las facturas deben ser entregadas con los siguientes soportes y requisitos:
  - Ser entregadas en medio físico los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes (cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal – urgencia médica deben ser entregadas en medio físico los primeros 10 días calendario de cada mes). Si el **CONTRATISTA** no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago

Página 27 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de la factura se realizarán hasta el mes siguiente. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los veintidós (22) días posteriores a la prestación de los servicios.


- Ser entregadas junto con el certificado de pre-radicalo del Módulo de Radicación de Cuentas Médicas impreso como tapa de las facturas a entregar, es un solo pre-radicalo por la cantidad de facturas que se carguen.
- Ser entregadas junto con los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en medio magnético (CD), en la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES DECOR**,
- De acuerdo a la Ley 594 del 2000 *Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*, las facturas deben estar legajadas a tamaño oficio, con gancho totalmente plástico y máximo hasta 250 folios (sin enumerar), en carpetas yute o proplacote.
- No se permiten facturas de multiusuarios.
- Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica contratada.
- Original de la Autorización de Servicio Externo (orden) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES 6 y/o UPRES DECOR**.
- Las entidades que son SIN ÁNIMO DE LUCRO deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- Certificado de Parafiscales dirigido a la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6**, con fecha igual o posterior a la de emisión de las facturas, informando que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según aplique y corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012.
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impresa.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador, debe estar pre-impreso.
- Debe dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 identificada con número de identificación tributaria No. 811.032.059-3
- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la DIAN (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

## 5. Información de FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

La factura electrónica deberá ser presentada de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000165 del 01 de noviembre de 2023, expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, “Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación”, así como las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Igualmente, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Externa No. 016 del 09 de marzo de 2021, expedida por la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, referente al proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito, y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia.

*La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.*

*Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.*

Página 28 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

#### I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

##### A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

4.

# \$15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co # \$

ó

# \$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co # \$

5. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

6. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

7. Enviar al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

# \$15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co # \$

ó

# \$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co # \$

**Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La facturación electrónica debe estar dirigido a nombre de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** identificada con el NIT. 811.032.059-3, junto con los soportes establecidos en la Resolución 2335 de 2023 expedida por el Ministerio de la Protección Social, "Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones".

Las facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) de acuerdo a previa instrucción brindada por el supervisor del contrato, así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo web Sistema Registro de Cuentas Médicas (RECUM) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el link <https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/ftlogin.aspx>

Para acceder al Sistema RECUM y cargue de los RIPS, en caso de no contar con usuario y contraseña, después de adjudicado el contrato, el **CONTRATISTA** debe enviar al correo electrónico [deant.rases-ccu@policia.gov.co](mailto:deant.rases-ccu@policia.gov.co) los siguientes datos:

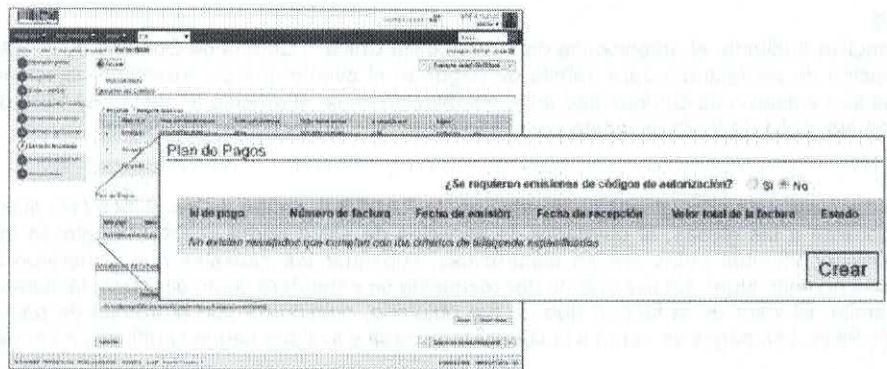
Código Habilitación	Nit	Razón Social	Nombre funcionario que cargara los RIPS	Cédula	Teléfono	Celular	Fecha Inicio Contrato	Fecha Final Contrato	Correo Electrónico

Al finalizar el proceso de cargue, el **CONTRATISTA** debe "Generar el soporte de Pre-radicado" generado por el sistema, el cual será entregado junto con la factura, en la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES DECOR**

En cumplimiento de la Resolución No. 2284 y 2275 del 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, las facturas electrónicas no serán recibidas por la Ventanilla Única de la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES DECOR**, si estás son entregadas posterior a veintidós (22) días hábiles a su elaboración.

- Una vez todos los documentos lleguen a la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES DECOR**, el **CONTRATISTA** procederá a dar cumplimiento al numeral IV de la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II<sup>2</sup> referente al Envío de Facturas, descrito de la siguiente manera:

Antes de cargar una factura en el SECOP II usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación. Para ingresar la factura, vaya a la sección "Ejecución del Contrato" y haga clic en "Crear".



El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información que aparece en la imagen a continuación. Haga clic en "Anexar" para cargar la factura.



Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en "Confirmar". No olvide enviar la factura a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación. Cuando la Entidad Estatal apruebe la factura el estado será "Aceptada" y cuando la pague cambiará a "Pagado".

7. La **RASES 6** sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato.

**8. AUDITORÍA DE CUENTAS**

Para que se realice la respectiva auditoría, el responsable de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la **RASES 6** y/o **UPRES DECOR**, realizará la radicación de las facturas para trámite de pago, en el evento que se presenten objeciones – glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en la, el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 441 de 2022 y la Resolución No. 2284 de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

**9. OBJECIONES Y GLOSAS**


El **CONTRATISTA** deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la **RASES 6**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula *Forma de Pago*. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

**10. Ley 1438 de 2011. Artículo 57. TRÁMITE DE GLOSAS.** Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Página 31 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.

#### 11. CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la RASES 6 y/o **UPRES DECOR**.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES 6 y/o UPRES DECOR**, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 2335 de 2023 expedida por el Ministerio de la Protección Social.
- Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747 de 2007.
- Servicio electivo, fuera del Plan de Beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
- Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el EIPS, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 2335 de 2023, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.
- Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 y el numeral 25 del artículo 1 de la Resolución No. 000165 del 01 de noviembre de 2023, disponen:

*“Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta: Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica -CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN”*

De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoría Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos.


**NOTA:** Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por la IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.

#### 5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el señor **Intendente Jefe ERICK DAVID FUENTES ALVAREZ** Responsable Cartera de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba o quien designe con posterioridad el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014* expedida por el Director General de la Policía Nacional.

#### 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Página 32 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso de contratación es de forma total y por el valor total del presupuesto asignado, al tratarse de un proceso adelantado bajo la modalidad de Mínima Cuantía será al proponente que haya realizado mayor porcentaje de descuento y cumpla los aspectos técnicos, jurídicos y económicos del proceso.

Una vez seleccionado el oferente, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 adjudicará el proceso mediante Aceptación de Oferta que, junto con la oferta del oferente constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, los dos documentos serán publicados en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, mediante la cual, la Entidad Estatal manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el aplicativo en mención, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Lo anterior, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y los numerales 11 y 12 del artículo 2.2.5.4 que trata del Procedimiento de Mínima Cuantía establecido en Resolución No. 03049 de 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*” expedida por el Director General de la Policía Nacional.

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del futuro contrato, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

Ver anexo *ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO* de este documento

Con base en la matriz de riesgos, se establece que, para los efectos del futuro contrato, se deberán constituir las siguientes garantías:

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	Que cubra el plazo de ejecución del contrato y ocho (08) meses más.
Póliza de Calidad del Servicio	50% del valor total del contrato	Que cubra el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5 % del valor del contrato	Que cubra el plazo de ejecución del contrato y cuarenta (40) meses más.
Pago de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Que cubra el plazo de ejecución del contrato.


Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

**Nota:** Para este caso entiéndase por vigencia, el tiempo de ejecución del contrato más cuatro (4) meses.

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La planificación de la prestación de servicios de salud requiere definir claramente la población que podría o debería ser atendida. La demanda de servicios de salud se entiende como aquella población que, basada en una necesidad de atención, requiere o potencialmente utiliza dichos servicios. Para atender esta demanda, la organización de la oferta debe incluir recursos humanos, técnicos, operativos, administrativos y logísticos, configurándose en organizaciones funcionales que aseguren un acceso oportuno, adecuado, efectivo y de calidad a los servicios cuando estos sean requeridos.

Página 33 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


El análisis de la demanda es fundamental porque permite:

- Identificar la necesidad real de contratación de recursos y servicios.
- Utilizar información histórica para tomar decisiones informadas.
- Asignar el presupuesto basado en promedios históricos y precios del mercado.

Este estudio es clave para una gestión eficiente y eficaz de los recursos en salud, asegurando que la oferta responda adecuadamente a las necesidades detectadas.

Por lo anterior y siguiendo las directrices de la Guía de Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, se realizó un comparativo de los contratos ejecutados en las últimas tres vigencias, con la información relacionada a continuación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS	NUMERO DE CONTRATO Y VALOR	RECURSO	OFERENTES	COMPORTAMIENTO CONTRATISTA	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	GARANTIAS EXIGIDAS
MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARO; EQUIPOS, ACCESORIOS E INSUMOS DE OXIGENOTERAPIA, DIRIGIDAS A LA POBLACION DE USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, QUE REQUIERAN DEL MISMO, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.	1	65-8-20350-24 \$11.500.000.00	16	AMANECER MÉDICO S.A.S	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTLACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS
MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARO; EQUIPOS, ACCESORIOS E INSUMOS DE OXIGENOTERAPIA, DIRIGIDAS A LA POBLACION DE USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, QUE REQUIERAN DEL MISMO, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.	1	65-8-20164-24 \$8.000.000.00	16	AMANECER MÉDICO S.A.S	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTLACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS

Página 34 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Unidad Prestadora de Salud Córdoba, no cuenta con el servicio propio para el suministro integral de oxígeno y gases medicinales hospitalarios y domiciliarios; equipos, accesorios e insumos de oxigenoterapia para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía en su infraestructura locativa por lo que se evidencia la necesidad de requerir la prestación del servicio de suministro en dicho servicio a través del presente estudio previo de contratación, permitiendo que oferentes externos satisfaga la prestación del servicio requerido para garantizar la salud como derecho Constitucional de nuestros afiliados por lo que se hace necesario la contratación en virtud a la misionalidad de La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, y su establecimiento de Sanidad Policial, ya que tiene como fin primordial; prestar los servicios de salud para todos los usuarios y beneficiarios que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La prestación de los servicios en salud, requiere de procesos de apoyo de las diferentes áreas que conforman la estructura asistencial en la entidad, con el fin de garantizar y dar continuidad a la prestación de los servicios en salud ambulatorios, hospitalarios, cuidados especiales, priorizados y/o urgencias.

La contratación del suministro integral de oxígeno y gases medicinales hospitalarios y domiciliarios; equipos, accesorios e insumos de oxigenoterapia a contratar puede justificarse por varias razones importantes:

Los objetivos de la oxigenoterapia son tratar o prevenir la hipoxemia, tratar la hipertensión pulmonar y reducir el trabajo respiratorio o miocárdico; así como revertir los mecanismos de compensación establecidos (taquicardia, hiperventilación, vasoconstricción hipóxica, etc.) y las alteraciones neurológicas, cardíacas y renales que se hayan podido establecer. La oxigenoterapia, además, mejora significativa de la disnea, mejora la capacidad de esfuerzo a corto plazo de pacientes con EPOC, fibrosis quística y enfermedades intersticiales que solo tienen hipoxemia con el ejercicio, reduce la mortalidad en pacientes con EPOC e hipoxemia grave, disminuye la insuficiencia cardíaca derecha originada por el Cor Pulmonale, mejora la función neuropsicológica y aumenta la tolerancia al ejercicio y la capacidad para realizar actividades de la vida cotidiana, mejora la oxigenación cerebral y, por tanto, existe la posibilidad de que ayude a mantener la función cerebral durante el esfuerzo, mejora en la calidad de vida relacionada con la salud según cuestionarios específicos y generales, así como la ansiedad y la depresión y la función cognitiva de los pacientes e incrementa la tolerancia al ejercicio y disminuye la frecuencia de hospitalizaciones. Cabe resaltar que la oxigenoterapia continua domiciliaria es parte fundamental en el manejo del paciente con insuficiencia respiratoria crónica.

En la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Córdoba brinda atención a usuarios oxígeno dependientes en la cantidad relacionada a continuación:

EQUIPOS	CANTIDAD
CPAP	36
PAQ INTEGRAL DE CILINDRO	4
PAQ CONCENTRADOR BAJO FLUJO	37
PAQ REGULADOR + CILINDRO	3

#### USUARIOS OXIGENO DEPENDIENTES

CANTIDAD DE USUARIOS	VALOR CONSUMIDO MENSUAL
09	\$ 1.439.808

Los proveedores del servicio objeto del presente proceso son empresas que se especializan en prestar el mismo a través de figuras como concesiones o similares. Algunas lo hacen de manera exclusiva y otras como una unidad de negocio de las IPS especializadas.


El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado adjunto al presente proceso con base en el formato de diligenciamiento para la elaboración de Estudios Previos.

Los recursos físicos son una parte fundamental para garantizar la calidad de la atención hospitalaria. La infraestructura, los equipos, los Insumos y el personal médico especializado, son una parte importante del valor de una institución y condición básica para la entrega oportuna del suministro, los cuales repercuten directamente en la calidad de los mismos.

El suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario es necesario para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con problemas respiratorios, adquiriendo un servicio con óptimos equipos y modernas soluciones dentro de las áreas de oxigenoterapia, ventilación y terapia de sueño a un buen precio de acuerdo a las condiciones de mercado.

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Página 35 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De acuerdo a la oferta del mercado y la complejidad del recurso solicitado se Identifican algunas instituciones prestadoras de servicios de salud en Montería que ofertan el servicio con oportunidad y calidad. Teniendo en cuenta que son establecimientos de comercio reconocidas en el mercado local y que se encuentran en capacidad de satisfacer la necesidad que en la actualidad tiene la Unidad Prestadora de Salud Córdoba

NOMBRE o RAZON SOCIAL	NIT.	EMAIL
AMANECER MEDICO SAS.	805.010.659-6	qerencia@amanecermedico.com
OXICOL	860.040.094-3	fabian.sanchez@linde.com

Que ofrecen: De acuerdo con el objeto del presente proceso, los posibles oferentes quienes allegaron cotización precisan cumplir con las condiciones técnicas mínimas requeridas.

Como lo entrega: se hará por parte del oferente que resulte adjudicatario en forma de tracto sucesivo y de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Entidad. los cuales se encuentran plasmados tanto en el Estudio Previa como en el Pliego de Condiciones.

Cuánto Cuesta: El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado se adjunta al presente proceso con base en el formato de diligenciamiento para la elaboración.

### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

#### IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Según el estudio de mercado realizado en la ciudad de Montería existen varias entidades que ofrecen el suministro de oxígeno, pese haberles solicitado cotización a todas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II bajo consecutivo **PN COTIZACION RASES 6 087-2026** de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la cual no se obtuvo respuesta como se evidencia en el siguiente pantallazo:

**Proceso : OXIGENO MEDICINAL DECOR - PN COTIZACION RASES 6 087-2026** (id.CO1.BDOS.10047203) EN ANÁLISIS

**Solicitud de información a los Proveedores**  
**PN COTIZACION RASES 6 087-2026** [En análisis]

Unidad de contratación GRUPO DE CONTRATOS RASES 6

**PROVEEDORES**

Interesados

**19** <sup>2</sup>

SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO, EQUIPOS, ACCESORIOS E INSUMOS DE OXIGENOTERAPIA, DIRIGIDAS A LA POBLACION DE USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, QUE REQUIERAN DEL MISMO, EN LA REGIONAL DE ASESURAMIENTO EN SALUD NO 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA.  
 (Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 27/02/2026 7:00 PM - Fecha de publicación 26/02/2026 11:11 AM

#### LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
26/02/2026	27/02/2026	02/03/2026

#### LISTA DE OFERTAS

Opciones ▾

Ver más »

#### EVALUACIÓN ECONÓMICA

🔒 Nuevo

Opciones ▾

#### EVALUACIÓN

Opciones ▾

Página 36 de 74  
CÓDIGO: 1LF-FR-0071  
FECHA: 17/06/2024  
VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS  
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



Teniendo en cuenta lo anterior, fue necesario solicitar por correo electrónico la cotización a las siguientes entidades:

NOMBRE o RAZON SOCIAL	NIT.	EMAIL
AMANECER MEDICO SAS.	805.010.659-6	qerencia@amanecermedico.com
OXICOL	860.040.094-3	fabian.sanchez@linde.com

Pantallazo correo cotización **AMANECER MEDICO:**

Re: SOLICITUD COTIZACIÓN PROCESO NUEVO OXIGENO



Yeraldin Patricia Hernández Molina <monteria@amanecermedico.com>  
Para: DECOR UPRES-ASJ  
CC: Tatiana Acosta López

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

PN COTIZACION RASES 6 087-2026.pdf  
Archivo .pdf

Buen día,

Cordial saludo.

me permito compartir la cotización adjunta.

Quedo atenta a cualquier información adicional que requieran.

Cordialmente,

Haga clic aquí con el botón derecho o mantenga pulsado para descargar imágenes. Para ayudar a proteger la confidencialidad, Outlook evitó la descarga automática de esta imagen de Internet.

El día: 16 de abril 2025 a las 9:47, Yeraldin Patricia Hernández Molina <monteria@amanecermedico.com> escribió:

Buen día.

Cordial saludo.

He recibido la información relacionada con la solicitud de cotización para el proceso PN COTIZACION RASES 6 087-2026. Al respecto, les informo que ya hemos remitido la documentación al área encargada para su trámite.

Una vez contemos con la información solicitada, se la compartiremos a la mayor brevedad posible.

La entidad **OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA:**

No envió respuesta a través de correo electrónico, no obstante se adjunta la solicitud realizada al correo electrónico registrado, así:

SOLICITUD COTIZACIÓN PROCESO NUEVO OXIGENO



DECOR UPRES-ASJ  
Para: tg.co.monteria.mediconaco2@linde.com

Responder Responder a todos Reenviar

jueves 16/04/2025 9:41 a.m.

PN COTIZACION RASES 6 087-2026 SOLICITUD COTIZACION SUMINISTRO DE OXIGENO.docx  
Archivo docx

Asunto: Solicitud Cotización PN COTIZACION RASES 6 087-2026

La POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6, en aras de adelantar un proceso de contratación para el servicio de salud que se relacionó, me permito solicitar cotización y se invita a los oferentes que presentaron oferta durante la publicación del proceso anterior y demás oferentes que se puedan seleccionar de manera manual en la plataforma SECOP II de acuerdo a la clasificación de los códigos UNSPSC, razón por la cual, se relaciona la información necesaria que se tendrá en cuenta para el futuro contrato durante la vigencia 2026 para los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba.



A la solicitud solo presento cotización la siguiente entidad

NOMBRE o RAZON SOCIAL	NIT.	EMAIL
AMANECER MEDICO SAS.	805.010.659-6	qerencia@amanecermedico.com

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO.** El análisis que soporta el valor estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado adjunto al presente proceso.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD.** Contar con un respaldo contractual para la prestación de servicios facilita sobre manera el acceso a los servicios, de lo contrario no contaremos con la debida oferta de los servicios y la variedad en el portafolio con oportunidad. De otra parte, su remisión a otras unidades de sanidad policía fuera de la ciudad encarece los costos del servicio y nos expone a eventos adversos frente a la seguridad de los usuarios.

#### COSTOS INDIRECTOS

Todos los gastos ocasionados por la adquisición de pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos y demás en los que se incurre el oferente para la presentación de la oferta y la ejecución del futuro contrato, serán a cargo del proponente y/o futuro contratista

#### 4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en PESOS COLOMBIANOS

#### 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

##### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
RASES 8 - OXICOL	SUMINISTRO DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA, OXÍGENO EN CILINDROS SEGÚN SU CAPACIDAD, ALQUILER DE CONCENTRADORES PORTÁTILES FREESTYLE AIRSEP, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	67-8-20313-24 DEL 18/12/2024	PN RASES8 MIC 127 2024	11.000.000

**Nota 1:** En el presente estudio de mercado no se toman como referencia los precios publicados en SECOP II, toda vez que, al realizar la verificación de los ítems correspondientes al Contrato No. 67-8-20313-24 del 18/12/2024, se evidenció que estos no coinciden en su totalidad con los ítems objeto del presente proceso contractual.

Si bien ambos procesos corresponden a la contratación de servicios de salud dirigidos a funcionarios afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, las condiciones técnicas, operativas y de cobertura requeridas en esta oportunidad difieren de las contempladas en el contrato citado.

En consecuencia, se precisa que las condiciones actuales del mercado en la jurisdicción de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, particularmente frente a las necesidades específicas del Departamento de Córdoba, no resultan equiparables a las del proceso referenciado, razón por la cual no es procedente adoptar dichos valores como parámetro para el presente estudio.

##### 5.2. PRECIOS HISTORICOS

Se consultaron los valores de los contratos ejecutados y celebrados durante las vigencias 2023, 2024 y 2025. Estos valores fueron actualizados a valor presente mediante la aplicación del respectivo Índice de Precios al Consumidor (IPC). Esta información sirvió como

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

referente para establecer el valor histórico, garantizando así una base sólida y ajustada a la inflación para la determinación del valor unitario estimado.

El precio histórico se calculó de la siguiente manera:

- Contrato 65-8-20226-23 + IPC 2023 (9,28%) + IPC 2024 (5,20%) + IPC 2025 (5.10%)
- Contrato 65-8-20350-24 + IPC 2024 (5.20) + IPC 2025 (5.10%)
- Contrato 65-8-20343-25 + IPC 2025 (5.10%)

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	PRECIOS HISTÓRICOS						
			CONTRATO 65-8-20226- 23 AÑO 2023	CONTRATO 65-8-20350- 24 AÑO 2024	CONTRATO 65-8-20343-25 AÑO 2025	VR. PROYECTADO IPC 2023	VR. PROYECTADO IPC 2024	VR. IPC PROYECTADO 2025	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
						9,28%	5,20%	5,10%	
1	SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PARA FLUJOS DE 1 A 5 LPM CON CILINDRO DE TRANSPORTE	EQUIPO CENCENTRADOR DE OXIGENO DE BAJO FLUJO (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 1 A 5 LPM, HUMIDIFICADOR MY CANULA NASAL CAMBIO CADA 1 MES (ENTREGADO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR) CILINDRO PORTATIL PERMANENTE DE TRANSPORTE, INCLUIDO 5 RECARGAS MENSUALES REGULADOR CILINMDRO DE RESPALDO Y CARRO D E TRANSPORTE PARA CILINDRO PORTATIL ENTREGA EN EL DOMICILIO.	120.000,00	117.910,08	105.506,17	144.990,78	130.367,52	110.886,98	\$110.886,98
2	SUMINISTRO DE OXIGENO POR CILINDRO ESTACIONARIO 1 A 4 LPM (HASTA 2 CILINDROS POR MES)	CILINDRO DE OXIGENO ESTACIONARIO (6.5M3), CON REGULADOR Y FLUJOMETRO. CON SOPORTE DE SEGURIDAD Y CONTROL MENSUAL DE FUGAS. ENTREGA EN EL DOMICILIO	140.000,00	142.961,76	134.902,46	169.155,91	158.065,96	141.782,49	141.782,49
3	CPAP ADULTO O PEDIATRICO EN RENTA (INCLUYE MASCARA NASAL U ORONASAL)	ENTREGA E INSTALACION DE EQUIPO CPAP	180.000,00	180.915,12	169.523,97	217.486,17	200.029,16	178.169,69	178.169,69

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		HUMIFICADOR				-	-	-	
		INCLUYE SIMINISTRO DE MASCARA NASAL U ORONASAL				-	-	-	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL FABRICANTE EN LA FICHA TECNICA				-	-	-	
		ENTREGA EN EL DOMICILIO				-	-	-	
4	BIPAP ADULTO O PEDIATRICO EN RENTA (INCLUYE MASCARA NASAL U ORONASAL)	ENTREGA E INSTALACION DE EQUIPO BIPAP	280.000,00	265.673,52	223.102,88	338.311,82	293.742,46	234.481,13	234.481,13
		HUMIFICADOR				-	-	-	
		INCLUYE SIMINISTRO DE MASCARA NASAL U ORONASAL				-	-	-	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL FABRICANTE EN LA FICHA TECNICA				-	-	-	
		ENTREGA EN EL DOMICILIO				-	-	-	
5	RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	CILINDRO 6,5 M3	72.000,00	68.316,05	60.394,18	86.994,47	75.533,78	63.474,28	63.474,28
		CILINDRO 5 M3	60.000,00	58.955,04	50.827,70	72.495,39	65.183,76	53.419,91	53.419,91
		CILINDRO 3 M3	39.000,00	41.560,78	35.666,40	47.122,00	45.951,76	37.485,39	37.485,39
		CILINDRO 1 M3	11.000,00	12.968,42	14.669,27	13.290,82	14.338,56	15.417,40	15.417,40
6	SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PARA FLUJOS DE 5 A 9 LPM CON CILINDRO DE RESPALDO	EQUIPO CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 5 A 9 LITROS POR MINUTO)	240.000,00	227.720,16	200.031,37	289.981,56	251.779,25	210.232,97	210.232,97
		HUMIFICADOR Y CANULA MNASAL CAMBIO CADA 3 MESE (PREVIA SOLICITUD DEL PACIENTE A LA ENTIDAD Y							

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		ENTREGADO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR)							
		REGULADOR, FLUJOMETRO Y CILINDRO DE RESPALDO ENTREGA EN EL DOMICILIO							
7	EQUIPO ASPIRADOR EN RENTA	ASPIRADOR ELECTRICO CON KIT DE SUCCION ENTREGA EN EL DOMICILIO	85.000,00	90.269,64	82.761,14	102.701,80	99.806,81	86.981,96	86.981,96
8	EQUIPO NEBULIZADOR EN RENTA	NEBULIZADOR ELECTRICO, ENTREGA E N EL DOMICILIO	35.000,00	39.790,44	44.467,50	42.288,98	43.994,38	46.735,34	46.735,34
9	ALQUILER DE PULSO OXIMETRO PEDIATRICO	MASCARILLA NASAL DE MINIMO CONTACTO, ESTRUCTURA SUAVE Y FLEXIBLE DE SILICONA Y TELA AGRADABLE AL CONTACTO CON LA MEJILLA. DIRIGE EL FLUJO DE AIRE A TRAVES DE ARMAZON DE LA MASCARILLA PARA QUE EL PACIENTE PUEDA DORMIR COMODAMENTE, LA LAMOHADILLA SUBNASAL DE MINIMO CONTACTO EVITA LA APARICION DE MARCAS ROJAS Y LA IRRITACION EN LOS ORIFICIOS NASALES.	60.000,00	67.055,04	63.610,47	72.495,39	74.139,54	66.854,60	66.854,60
10	ALQUILER DE PULSO OXIMETRO ADULTO	OXIMETRO DE PULSO PEDIATRICO Y NEONATAL PARA CONOCER LOS NIVELES DE OXIGENO Y FRECUENCIA CARDIACA, USA UN METODO NO INVASIVO, EN SEGUNDOS SE OBTENDRAN LOS RESULTADOS DE MANERA SENCILLA Y RAPIDA.	60.000,00	67.055,04	63.610,47	72.495,39	74.139,54	66.854,60	66.854,60
11	ALQUILER REGULADOR DE OXIGENO	OXIMETRO DE PULSO ADULTO PARA CONOCER LOS NIVELES DE OXIGENO Y	28.000,00	67.055,04	63.610,47	72.495,39	74.139,54	66.854,60	66.854,60

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		FRECUENCIA CARDIACA, USA UN METODO NO INVASIVO, EN SEGUNDOS SE OBTENDRAN LOS RESULTADOS DE MANERA SENCILLA Y RAPIDA.							
12	MASCARA FACIAL PARA TALLA M CPAP	EL REGULADOR DE FLUJO DE OXIGENO ES UN DISPOSITIVO PEQUEÑO Y LIGERO QUE ENTREGA OXIGENO A TRAVES DE UNA VALVULA DE CONTROL DE FLUJO INTEGRAL, LA CUAL INDICA LA MEDIDA DE LOS RANGOS DE FLUJO QUE USTED PUEDE SELECCIONAR	280.000,00	285.923,52	250.554,92	338.311,82	316.131,91	263.333,22	263.333,22
13	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA S	UNA MASCARILLA FACIAL CPAP SUMINISTRA AIRE TERAPEUTICO, TANTO A LA BOCA COMO A LA NARIZ. ES UNO DE LOS TRES TIPOS PRINCIPALES DE MACARILLA PARA LA APNEA DEL SUEÑO QUE SE UTILIZA EN LAS MAQUINAS CPAP Y BIPAP.	280.000,00	285.923,52	269.804,92	338.311,82	316.131,91	300.505,62	300.505,62
14	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA L	UNA MASCARILLA FACIAL CPAP SUMINISTRA AIRE TERAPEUTICO, TANTO A LA BOCA COMO A LA NARIZ. ES UNO DE LOS TRES TIPOS PRINCIPALES DE MACARILLA PARA LA APNEA DEL SUEÑO QUE SE UTILIZA EN LAS MAQUINAS CPAP Y BIPAP.	280.000,00	285.923,52	250.554,92	338.311,82	316.131,91	263.333,22	263.333,22
15	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA M	UNA MASCARILLA FACIAL CPAP SUMINISTRA AIRE TERAPEUTICO, TANTO A LA BOCA COMO A LA NARIZ. ES UNO	240.000,00	268.220,16	262.634,68	289.981,56	296.558,16	276.029,05	276.029,05

		DE LOS TRES TIPOS PRINCIPALES DE MACARILLA PARA LA APNEA DEL SUEÑO QUE SE UTILIZA EN LAS MAQUINAS CPAP Y BIPAP.							
16	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA S	LA MASCARA NASAL PARA CPAP ES PERFECTA PARA GARANTIZAR LA PRESION POSITIVA DURANTE LA TERAPIA DE VNI EN PACIENTES SU DISEÑO ERGONOMICO Y LA POSIBILIDAD DE DIFERENTES TALLAS PERMITE EVITAR ZONAS DE ORESION POR AJUSTE EXCESIVO DE LA MISMA. ADEMAS DE SER LA ALTERNATIVA DE DESCANSO CUANDO RETIRAN LOS PRONGS.	240.000,00	268.220,16	243.384,68	289.981,56	296.558,16	255.797,30	255.797,30
17	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA L	LA MASCARA NASAL PARA CPAP ES PERFECTA PARA GARANTIZAR LA PRESION POSITIVA DURANTE LA TERAPIA DE VNI EN PACIENTES SU DISEÑO ERGONOMICO Y LA POSIBILIDAD DE DIFERENTES TALLAS PERMITE EVITAR ZONAS DE ORESION POR AJUSTE EXCESIVO DE LA MISMA. ADEMAS DE SER LA ALTERNATIVA DE DESCANSO CUANDO RETIRAN LOS PRONGS.	240.000,00	268.220,16	243.384,68	289.981,56	296.558,16	255.797,30	255.797,30
18	VENTILACION MECANICA INVASIVA NO	LA MASCARA NASAL PARA CPAP ES PERFECTA PARA GARANTIZAR LA PRESION POSITIVA DURANTE LA TERAPIA DE VNI EN PACIENTES SU DISEÑO ERGONOMICO Y	No quedó pactado	1.053.000,00	872.008,06	-	1.164.251,56	916.480,47	916.480,47

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		LA POSIBILIDAD DE DIFERENTES TALLAS PERMITE EVITAR ZONAS DE ORESION POR AJUSTE EXCESIVO DE LA MISMA, ADEMAS DE SER LA ALTERNATIVA DE DESCANSO CUANDO RETIRAN LOS PRONGS.							
19	PAQ REGULADOR DE YUGO + CILINDRO PORTATIL alquiler por mes	EL TRATAMIENTO DE PRESIÓN POSITIVA EN LAS VÍAS RESPIRATORIAS (PAP, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) USA UNA MÁQUINA PARA BOMBEAR AIRE BAJO PRESIÓN DENTRO DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS DE LOS PULMONES. ESTO AYUDA A MANTENER LA TRÁQUEA ABIERTA DURANTE EL SUEÑO. EL AIRE FORZADO QUE SE INSUFLA POR MEDIO DE CPAP (PRESIÓN POSITIVA CONTINUA EN LAS VÍAS RESPIRATORIAS) PREVIENE LOS EPISODIOS DE COLAPSO DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS	No quedó pactado	No quedó pactado	65.450,00	-	-	68.787,95	68.787,95
20	CIRCUITO RESP. ADULTO ALMA LISA REF. 5804	EL TRATAMIENTO DE PRESIÓN POSITIVA EN LAS VÍAS RESPIRATORIAS (PAP, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) USA UNA MÁQUINA PARA BOMBEAR AIRE BAJO PRESIÓN DENTRO DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS DE LOS PULMONES. ESTO AYUDA A MANTENER LA TRÁQUEA ABIERTA DURANTE EL	No quedó pactado	No quedó pactado	No quedó pactado	-	-		




		SUEÑO. EL AIRE FORZADO QUE SE INSUFLA POR MEDIO DE CPAP (PRESIÓN POSITIVA CONTINUA EN LAS VÍAS RESPIRATORIAS) PREVIENE LOS EPISODIOS DE COLAPSO DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS							
21	SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PORTATIL	LA VENTILACIÓN NO INVASIVA (VNI) ES UN MÉTODO DE ASISTENCIA RESPIRATORIA QUE SE UTILIZA SIN NECESIDAD DE INTUBACIÓN Y PUEDE ESTAR INDICADO EN EL TRATAMIENTO DE ALGUNAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, LA APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO Y EL EDEMA PULMONAR, ESTE MÉTODO GENERALMENTE UTILIZA UN TIPO DE MÁSCARA O CASCO QUE SE CONECTA A UN DISPOSITIVO QUE SUMINISTRA AIRE A LAS VÍAS RESPIRATORIAS, LO QUE FACILITA LA RESPIRACIÓN.	No quedó pactado	No quedó pactado	385.000,00	-	-	404.635,00	404.635,00

Nota: Por lo anterior el valor estimado para el presente estudio previo, serán los precios históricos del último contrato ejecutado en esta unidad, más el IPC que se tiene proyectado para el 2025, ya que son precios que se ajustan a la realidad del mercado buscando dar aplicabilidad al principio de economía según lo establecido en la ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB



Página 45 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Se realizó la respectiva verificación de precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el cual se pudo constatar que no existen precios de catálogo para servicios de salud, por consiguiente, para acceder a los precios, se debe solicitar la respectiva cotización; puesto que no es posible tomar como referencia precios de catálogo publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

#### 5.4. PRECIOS DE MERCADO

Según el estudio de mercado realizado en la ciudad de Montería existen varias entidades que ofrecen el suministro de oxígeno, pese haberles solicitado cotización a todas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II bajo consecutivo **PN COTIZACION RASES 6 087-2026** de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la cual no se obtuvo respuesta como se evidencia en el siguiente pantallazo:

A continuación, se relaciona el link de la cotización publicada:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10072258&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Proceso : **OXIGENO MEDICINAL DECOR - PN COTIZACION RASES 6 087-2026** (id.CO1.BDOS.10047203) EN ANÁLISIS

**Solicitud de información a los Proveedores**  
**PN COTIZACION RASES 6 087-2026** En análisis

Unidad de contratación: GRUPO DE CONTRATOS RASES 6

Interesados

**19**

SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMILIARIO, EQUIPOS, ACCESORIOS E INSUMOS DE OXIGENOTERAPIA, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN DE USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE REQUIERAN DEL MISMO EN LA REGIONAL DE ASESURAMIENTO EN SALUD NOB - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.  
 (Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Fecha de presentación de ofertas** 20/02/2026 7:00 PM - **Fecha de publicación** 26/02/2026 11:14 AM

#### LÍNEA DE TIEMPO

* Fecha de publicación de concurso	* Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
26/02/2026	27/02/2026	02/03/2026

#### LISTA DE OFERTAS

Opciones ▼

Ver más »

#### EVALUACIÓN ECONÓMICA

Reservado

Opciones ▼

#### EVALUACIÓN

Opciones ▼

Teniendo en cuenta lo anterior, fue necesario solicitar por correo electrónico la cotización a las siguientes entidades:

NOMBRE o RAZON SOCIAL	NIT.	EMAIL
AMANECER MEDICO SAS.	805.010.659-6	qerencia@amanecermedico.com
OXICOL	860.040.094-3	fabian.sanchez@linde.com

Pantallazo correo cotización **AMANECER MEDICO:**

Página 46 de 74  
CÓDIGO: 1LF-FR-0071  
FECHA: 17/06/2024  
VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Re: SOLICITUD COTIZACIÓN PROCESO NUEVO OXIGENO



Yeraldin Patricia Hernández Molina <monteria@amanecermedico.com>  
Para DECOR UPRES-ASJ  
CC: Tatiana Acosta López

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

PN COTIZACION RASES 6 087-2026.pdf  
Archivo .pdf

Buen día,

Cordial saludo.

me permito compartir la cotización adjunta.

Quedo atenta a cualquier información adicional que requieran.

Cordialmente,

Haga clic aquí con el botón derecho o mantenga pulsado para descargar imágenes. Para ayudar a proteger la confidencialidad, Outlook evitó la descarga automática de esta imagen de Internet.

El día: 15/06/2024 a las 10:17, Yeraldin Patricia Hernández Molina <monteria@amanecermedico.com> escribió:

Buen día,

Cordial saludo.

He recibido la información relacionada con la solicitud de cotización para el proceso PN COTIZACION RASES 6 087-2026. Al respecto, les informo que ya hemos remitido la documentación al área encargada para su trámite.

Una vez contemos con la información solicitada, se la compartiremos a la mayor brevedad posible.

La entidad **OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA:**

No envió respuesta a través de correo electrónico, no obstante se adjunta la solicitud realizada al correo electrónico registrado, así:

SOLICITUD COTIZACIÓN PROCESO NUEVO OXIGENO



DECOR UPRES-ASJ  
Para tgca@autorca.medicalcol.com

Responder Responder a todos Reenviar

jueves 16/06/2026 9:44 a. m.

PN COTIZACION RASES 6 087-2026 SOLICITUD COTIZACION SUMINISTRO DE OXIGENO DE OXIGENO.docx  
Archivo .docx

Asunto: Solicitud Cotización PN COTIZACION RASES 6 087-2026

La POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6, en aras de adelantar un proceso de contratación para el servicio de salud que se relacionó, me permito solicitar cotización y se invita a los oferentes que presentaron oferta durante la publicación del proceso anterior y demás oferentes que se puedan seleccionar de manera manual en la plataforma SECOP II de acuerdo a la clasificación de los códigos UNSPSC, razón por la cual, se relaciona la información necesaria que se tendrá en cuenta para el futuro contrato durante la vigencia 2026 para los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cárdboba

A la solicitud presento cotización la siguiente entidad

NOMBRE o RAZON SOCIAL	NIT.	EMAIL
AMANECER MEDICO SAS.	805.010.659-6	qerencia@amanecermedico.com

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	COTIZACION 1 AMANECER MEDICO	COTIZACION 2 OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA	MEJOR VALOR COTIZADO
1	SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PARA FLUJOS DE 1	EQUIPO CENCENTRADOR DE OXIGENO DE BAJO FLUJO (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 1 A 5 LPM, HUMIDIFICADOR MY CANULA NASAL CAMBIO CADA 1 MES (ENTREGADO EN LAS	\$ 368.200	no cotizo	\$ 368.200

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	A 5 LPM CON CILINDRO DE TRANSPORTE	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR) CILINDRO PORTATIL PERMANENTE DE TRANSPORTE, INCLUIDO 5 RECARGAS MENSUALES REGULADOR CILINDRO DE RESPALDO Y CARRO D E TRANSPORTE PARA CILINDRO PORTATIL ENTREGA EN EL DOMICILIO.			
2	SUMINISTRO DE OXIGENO POR CILINDRO ESTACIONARIO 1 A 4 LPM (HASTA 2 CILINDROS POR MES)	CILINDRO DE OXIGENO ESTACIONARIO (6.5M3), CON REGULADOR Y FLUJOMETRO. CON SOPORTE DE SEGURIDAD Y CONTROL MENSUAL DE FUGAS. ENTREGA EN EL DOMICILIO	\$ 368.200	no cotizo	\$ 368.200
3	CPAP ADULTO O PEDIATRICO EN RENTA (INCLUYE MASCARA NASAL U ORONASAL)	ENTREGA E INSTALACION DE EQUIPO CPAP HUMIFICADOR	\$ 368.200	no cotizo	\$ 368.200
		INCLUYE SIMINISTRO DE MASCARA NASAL U ORONASAL			
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL FABRICANTE EN LA FICHA TECNICA ENTREGA EN EL DOMICILIO			
4	BIPAP ADULTO O PEDIATRICO EN RENTA (INCLUYE MASCARA NASAL U ORONASAL)	ENTREGA E INSTALACION DE EQUIPO BIPAP HUMIFICADOR	\$ 368.200	no cotizo	\$ 368.200
		INCLUYE SIMINISTRO DE MASCARA NASAL U ORONASAL			
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL FABRICANTE EN LA FICHA TECNICA ENTREGA EN EL DOMICILIO			
5	RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	CILINDRO 6.5 M3	\$ 105.989	no cotizo	\$ 105.989
		CILINDRO 5 M3	\$ 81.530	no cotizo	\$ 81.530
		CILINDRO 3 M3	\$ 48.918	no cotizo	\$ 48.918
		CILINDRO 1 M3	\$ 24.459	no cotizo	\$ 24.459
6	SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PARA FLUJOS DE 5 A 9 LPM CON CILINDRO DE RESPALDO	EQUIPO CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 5 A 9 LITROS POR MINUTO)	\$ 368.200	no cotizo	\$ 368.200
		HUMIFICADOR Y CANULA MNASAL CAMBIO CADA 3 MESE (PREVIA SOLICITUD DEL PACIENTE A LA ENTIDAD Y ENTREGADO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR)			
		REGULADOR, FLUJOMETRO Y CILINDRO DE RESPALDO ENTREGA EN EL DOMICILIO			
7	EQUIPO ASPIRADOR EN RENTA	ASPIRADOR ELECTRICO CON KIT DE SUCCION ENTREGA EN EL DOMICILIO	\$ 136.760	no cotizo	\$ 136.760
8	EQUIPO NEBULIZADOR EN RENTA	NEBULIZADOR ELECTRICO, ENTREGA E N EL DOMICILIO	\$ 73.640	no cotizo	\$ 73.640
9	ALQUILER DE PULSO OXIMETRO PEDIATRICO	OXIMETRO DE PULSO PEDIATRICO Y NEONATAL PARA CONOCER LOS NIVELES DE OXIGENO Y FRECUENCIA CARDIACA, USA UN METODO NO INVASIVO, EN SEGUNDOS SE OBTENDRAN LOS RESULTADOS DE MANERA SENCILLA Y RAPIDA.	\$ 94.680	no cotizo	\$ 94.680
10	ALQUILER DE PULSO OXIMETRO ADULTO	OXIMETRO DE PULSO ADULTO PARA CONOCER LOS NIVELES DE OXIGENO Y FRECUENCIA CARDIACA, USA UN METODO NO INVASIVO, EN SEGUNDOS SE OBTENDRAN LOS RESULTADOS DE MANERA SENCILLA Y RAPIDA.	\$ 94.680	no cotizo	\$ 94.680



11	ALQUILER REGULADOR DE OXIGENO	EL REGULADOR DE FLUJO DE OXIGENO ES UN DISPOSITIVO PEQUEÑO Y LIGERO QUE ENTREGA OXIGENO A TRAVES DE UNA VALVULA DE CONTROL DE FLUJO INTEGRAL, LA CUAL INDICA LA MEDIDA DE LOS RANGOS DE FLUJO QUE USTED PUEDE SELECCIONAR	\$ 60.000	no cotizo	\$ 60.000
12	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA M	UNA MASCARILLA FACIAL CPAP SUMINISTRA AIRE TERAPEUTICO, TANTO A LA BOCA COMO A LA NARIZ. ES UNO DE LOS TRES TIPOS PRINCIPALES DE MACARILLA PARA LA APNEA DEL SUEÑO QUE SE UTILIZA EN LAS MAQUINAS CPAP Y BIPAP.	\$ 631.200	no cotizo	\$ 631.200
13	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA S	UNA MASCARILLA FACIAL CPAP SUMINISTRA AIRE TERAPEUTICO, TANTO A LA BOCA COMO A LA NARIZ. ES UNO DE LOS TRES TIPOS PRINCIPALES DE MACARILLA PARA LA APNEA DEL SUEÑO QUE SE UTILIZA EN LAS MAQUINAS CPAP Y BIPAP.	\$ 631.200	no cotizo	\$ 631.200
14	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA L	UNA MASCARILLA FACIAL CPAP SUMINISTRA AIRE TERAPEUTICO, TANTO A LA BOCA COMO A LA NARIZ. ES UNO DE LOS TRES TIPOS PRINCIPALES DE MACARILLA PARA LA APNEA DEL SUEÑO QUE SE UTILIZA EN LAS MAQUINAS CPAP Y BIPAP.	\$ 631.200	no cotizo	\$ 631.200
15	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA M	LA MASCARA NASAL PARA CPAP ES PERFECTA PARA GARANTIZAR LA PRESION POSITIVA DURANTE LA TERAPIA DE VNI EN PACIENTES SU DISEÑO ERGONOMICO Y LA POSIBILIDAD DE DIFERENTES TALLAS PERMITE EVITAR ZONAS DE ORESION POR AJUSTE EXCESIVO DE LA MISMA, ADEMAS DE SER LA ALTERNATIVA DE DESCANSO CUANDO RETIRAN LOS PRONGS.	\$ 473.400	no cotizo	\$ 473.400
16	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA S	LA MASCARA NASAL PARA CPAP ES PERFECTA PARA GARANTIZAR LA PRESION POSITIVA DURANTE LA TERAPIA DE VNI EN PACIENTES SU DISEÑO ERGONOMICO Y LA POSIBILIDAD DE DIFERENTES TALLAS PERMITE EVITAR ZONAS DE ORESION POR AJUSTE EXCESIVO DE LA MISMA, ADEMAS DE SER LA ALTERNATIVA DE DESCANSO CUANDO RETIRAN LOS PRONGS.	\$ 473.400	no cotizo	\$ 473.400
17	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA L	LA MASCARA NASAL PARA CPAP ES PERFECTA PARA GARANTIZAR LA PRESION POSITIVA DURANTE LA TERAPIA DE VNI EN PACIENTES SU DISEÑO ERGONOMICO Y LA POSIBILIDAD DE DIFERENTES TALLAS PERMITE EVITAR ZONAS DE ORESION POR AJUSTE EXCESIVO DE LA MISMA, ADEMAS DE SER LA ALTERNATIVA DE DESCANSO CUANDO RETIRAN LOS PRONGS.	\$ 473.400	no cotizo	\$ 473.400
18	VENTILACION MECANICA NO INVASIVA	LA VENTILACIÓN NO INVASIVA (VNI) ES UN MÉTODO DE ASISTENCIA RESPIRATORIA QUE SE UTILIZA SIN NECESIDAD DE INTUBACIÓN Y PUEDE ESTAR INDICADO EN EL TRATAMIENTO DE ALGUNAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, LA APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO Y EL EDEMA PULMONAR, ESTE MÉTODO GENERALMENTE UTILIZA UN TIPO DE MÁSCARA O CASCO QUE SE CONECTA A UN DISPOSITIVO QUE SUMINISTRA AIRE A LAS VÍAS RESPIRATORIAS, LO QUE FACILITA LA RESPIRACIÓN.	\$ 1.157.200	no cotizo	\$ 1.157.200

Página 49 de 74  
 CÓDIGO: 1LF-FR-0071  
 FECHA: 17/06/2024  
 VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS  
 ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



19	PAQ REGULADOR DE YUGO + CILINDRO PORTATIL ALQUILER POR MES.	REGULADOR Y FLUJOMETRO. CON SOPORTE DE SEGURIDAD Y CONTROL MENSUAL DE FUGAS. ENTREGA EN EL DOMICILIO	\$ 60.000	no cotizo	\$ 60.000
20	CIRCUITO RESP. ADULTO ALMA LISA REF. 5804	CIRCUITO QUE SE EMPLEA PARA USO DE EQUIPO DE CPAP	\$ 180.000	no cotizo	\$ 180.000
21	SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PORTATIL	EQUIPO CONCENTRADOR DE OXIGENO (ENTREGADO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR) CILINDRO PORTATIL PERMANENTE DE TRANSPORTE, INCLUIDO RECARGAS MENSUALES REGULADOR CILINDRO DE RESPALDO Y CARRO DE TRANSPORTE PARA CILINDRO PORTATIL ENTREGA EN EL DOMICILIO.	\$ 1.200.000	no cotizo	\$ 1.200.000

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	PRECIOS SECOPII (OTRAS ENTIDADES)	PRECIOS HISTORICOS	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PARA FLUJOS DE 1 A 5 LPM CON CILINDRO DE TRANSPORTE	EQUIPO CONCENTRADOR DE OXIGENO DE BAJO FLUJO (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 1 A 5 LPM, HUMIDIFICADOR MY CANULA NASAL CAMBIO CADA 1 MES (ENTREGADO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR) CILINDRO PORTATIL PERMANENTE DE TRANSPORTE, INCLUIDO 5 RECARGAS MENSUALES REGULADOR CILINDRO DE RESPALDO Y CARRO DE TRANSPORTE PARA CILINDRO PORTATIL ENTREGA EN EL DOMICILIO.	\$ 0	\$ 110.886,98	\$ 368.200,00	\$ 110.886,98
2	SUMINISTRO DE OXIGENO POR CILINDRO ESTACIONARIO 1 A 4 LPM (HASTA 2 CILINDROS POR MES)	CILINDRO DE OXIGENO ESTACIONARIO (6.5M3), CON REGULADOR Y FLUJOMETRO. CON SOPORTE DE SEGURIDAD Y CONTROL MENSUAL DE FUGAS. ENTREGA EN EL DOMICILIO	\$ 0	\$ 141.782,49	\$ 368.200,00	\$ 141.782,49
3	CPAP ADULTO O PEDIATRICO EN RENTA (INCLUYE MASCARA NASAL U ORONASAL)	ENTREGA E INSTALACION DE EQUIPO CPAP HUMIFICADOR INCLUYE SIMINISTRO DE MASCARA NASAL U ORONASAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL FABRICANTE EN LA FICHA TECNICA ENTREGA EN EL DOMICILIO	\$ 520.000,00	\$ 178.169,69	\$ 368.200,00	\$ 178.169,69
4	BIPAP ADULTO O PEDIATRICO EN RENTA (INCLUYE MASCARA NASAL U ORONASAL)	ENTREGA E INSTALACION DE EQUIPO BIPAP HUMIFICADOR INCLUYE SIMINISTRO DE MASCARA NASAL U ORONASAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL FABRICANTE EN LA FICHA TECNICA ENTREGA EN EL DOMICILIO	\$ 408.698,00	\$ 234.481,13	\$ 368.200,00	\$ 234.481,13
5	RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	CILINDRO 6,5 M3 CILINDRO 5 M3 CILINDRO 3 M3	\$ 0 \$ 0 \$ 0	\$ 63.474,28 \$ 53.419,91 \$ 37.485,39	\$ 105.989,00 \$ 81.530,00 \$ 48.918,00	\$ 63.474,28 \$ 53.419,91

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

						\$ 37.485,39
		CILINDRO 1 M3	\$ 90.000,00	\$ 15.417,40	\$ 24.459,00	\$ 15.417,40
6	SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PARA FLUJOS DE 5 A 9 LPM CON CILINDRO DE RESPALDO	EQUIPO CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 5 A 9 LITROS POR MINUTO) HUMIFICADOR Y CANULA MNASAL CAMBIO CADA 3 MESE (PREVIA SOLICITUD DEL PACIENTE A LA ENTIDAD Y ENTREGADO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR) REGULADOR, FLUJOMETRO Y CILINDRO DE RESPALDO ENTREGA EN EL DOMICILIO	\$ 0	\$ 210.232,97	\$ 368.200,00	\$ 210.232,97
7	EQUIPO ASPIRADOR EN RENTA	ASPIRADOR ELECTRICO CON KIT DE SUCCION ENTREGA EN EL DOMICILIO	\$ 0	\$ 86.981,96	\$ 136.760,00	\$ 86.981,96
8	EQUIPO NEBULIZADOR EN RENTA	NEBULIZADOR ELECTRICO, ENTREGA EN EL DOMICILIO	\$ 104.927,00	\$ 46.735,34	\$ 73.640,00	\$ 46.735,34
9	ALQUILER DE PULSO OXIMETRO PEDIATRICO	OXIMETRO DE PULSO PEDIATRICO Y NEONATAL PARA CONOCER LOS NIVELES DE OXIGENO Y FRECUENCIA CARDIACA, USA UN METODO NO INVASIVO, EN SEGUNDOS SE OBTENDRAN LOS RESULTADOS DE MANERA SENCILLA Y RAPIDA.	\$ 0	\$ 66.854,60	\$ 94.680,00	\$ 66.854,60
10	ALQUILER DE PULSO OXIMETRO ADULTO	OXIMETRO DE PULSO ADULTO PARA CONOCER LOS NIVELES DE OXIGENO Y FRECUENCIA CARDIACA, USA UN METODO NO INVASIVO, EN SEGUNDOS SE OBTENDRAN LOS RESULTADOS DE MANERA SENCILLA Y RAPIDA.	\$ 0	\$ 66.854,60	\$ 94.680,00	\$ 66.854,60
11	ALQUILER REGULADOR DE OXIGENO	EL REGULADOR DE FLUJO DE OXIGENO ES UN DISPOSITIVO PEQUEÑO Y LIGERO QUE ENTREGA OXIGENO A TRAVES DE UNA VALVULA DE CONTROL DE FLUJO INTEGRAL, LA CUAL INDICA LA MEDIDA DE LOS RANGOS DE FLUJO QUE USTED PUEDE SELECCIONAR	\$ 0	\$ 66.854,60	\$ 60.000,00	\$ 66.854,60
12	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA M	UNA MASCARILLA FACIAL CPAP SUMINISTRA AIRE TERAPEUTICO, TANTO A LA BOCA COMO A LA NARIZ. ES UNO DE LOS TRES TIPOS PRINCIPALES DE MACARILLA PARA LA APNEA DEL SUEÑO QUE SE UTILIZA EN LAS MAQUINAS CPAP Y BIPAP.	\$ 520.000,00	\$ 263.333,22	\$ 631.200,00	\$ 263.333,22
13	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA S	UNA MASCARILLA FACIAL CPAP SUMINISTRA AIRE TERAPEUTICO, TANTO A LA BOCA COMO A LA NARIZ. ES UNO DE LOS TRES TIPOS PRINCIPALES DE MACARILLA PARA LA APNEA DEL SUEÑO QUE SE UTILIZA EN LAS MAQUINAS CPAP Y BIPAP.	\$ 520.000,00	\$ 300.505,62	\$ 631.200,00	\$ 300.505,62
14	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA L	UNA MASCARILLA FACIAL CPAP SUMINISTRA AIRE TERAPEUTICO, TANTO A LA BOCA COMO A LA NARIZ. ES UNO DE LOS TRES TIPOS PRINCIPALES DE MACARILLA PARA LA APNEA DEL SUEÑO QUE SE UTILIZA EN LAS MAQUINAS CPAP Y BIPAP.	\$ 520.000,00	\$ 263.333,22	\$ 631.200,00	\$ 263.333,22
15	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA M	LA MASCARA NASAL PARA CPAP ES PERFECTA PARA GARANTIZAR LA PRESION POSITIVA DURANTE LA TERAPIA DE VNI EN PACIENTES SU DISEÑO ERGONOMICO Y LA POSIBILIDAD DE DIFERENTES TALLAS PERMITE EVITAR ZONAS DE ORESION POR AJUSTE EXCESIVO DE LA MISMA, ADEMÁS DE SER LA ALTERNATIVA DE	\$ 520.000,00	\$ 276.029,05	\$ 473.400,00	\$ 276.029,05

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		DESCANSO CUANDO RETIRAN LOS PRONGS.				
16	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLAS	LA MASCARA NASAL PARA CPAP ES PERFECTA PARA GARANTIZAR LA PRESION POSITIVA DURANTE LA TERAPIA DE VNI EN PACIENTES SU DISEÑO ERGONOMICO Y LA POSIBILIDAD DE DIFERENTES TALLAS PERMITE EVITAR ZONAS DE ORESION POR AJUSTE EXCESIVO DE LA MISMA, ADEMAS DE SER LA ALTERNATIVA DE DESCANSO CUANDO RETIRAN LOS PRONGS.	\$ 550.000,00	\$ 255.797,30	\$ 473.400,00	\$ 255.797,30
17	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA L	LA MASCARA NASAL PARA CPAP ES PERFECTA PARA GARANTIZAR LA PRESION POSITIVA DURANTE LA TERAPIA DE VNI EN PACIENTES SU DISEÑO ERGONOMICO Y LA POSIBILIDAD DE DIFERENTES TALLAS PERMITE EVITAR ZONAS DE ORESION POR AJUSTE EXCESIVO DE LA MISMA, ADEMAS DE SER LA ALTERNATIVA DE DESCANSO CUANDO RETIRAN LOS PRONGS.	\$ 550.000,00	\$ 255.797,30	\$ 473.400,00	\$ 255.797,30
18	VENTILACION MECANICA NO INVASIVA	LA VENTILACIÓN NO INVASIVA (VNI) ES UN MÉTODO DE ASISTENCIA RESPIRATORIA QUE SE UTILIZA SIN NECESIDAD DE INTUBACIÓN Y PUEDE ESTAR INDICADO EN EL TRATAMIENTO DE ALGUNAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, LA APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO Y EL EDEMA PULMONAR, ESTE MÉTODO GENERALMENTE UTILIZA UN TIPO DE MÁSCARA O CASCO QUE SE CONECTA A UN DISPOSITIVO QUE SUMINISTRA AIRE A LAS VÍAS RESPIRATORIAS, LO QUE FACILITA LA RESPIRACIÓN.	\$ 0	\$ 916.480,47	\$ 1.157.200,00	\$ 916.480,47
19	PAQ REGULADOR DE YUGO + CILINDRO PORTATIL ALQUILER POR MES.	REGULADOR Y FLUJOMETRO. CON SOPORTE DE SEGURIDAD Y CONTROL MENSUAL DE FUGAS. ENTREGA EN EL DOMICILIO	\$ 0	\$ 68.787,95	\$ 60.000,00	\$ 68.787,95
20	CIRCUITO RESP. ADULTO ALMA LISA REF. 5804	CIRCUITO QUE SE EMPLEA PARA USO DE EQUIPO DE CPAP	\$ 0	\$ 0	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00
21	SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PORTATIL	EQUIPO CONCENTRADOR DE OXIGENO (ENTREGADO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR) CILINDRO PORTATIL PERMANENTE DE TRANSPORTE, INCLUIDO RECARGAS MENSUALES REGULADOR CILINDRO DE RESPALDO Y CARRO DE TRANSPORTE PARA CILINDRO PORTATIL ENTREGA EN EL DOMICILIO.	\$ 0	\$ 404.635,00	\$ 1.200.000,00	\$ 404.635,00

**Nota:** El valor estimado del presente estudio se estableció conforme al **principio de economía, responsabilidad** y de demás postulados que rigen la función administrativa como lo establece el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, en el cual se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

En primer lugar, para determinar los precios SECOP II realizo la respectiva consulta, utilizando como criterio de búsqueda los servicios de salud objeto del presente estudio previo, de lo cual se identificó un proceso en el cual fueron identificados algunos servicios similares a los que esta unidad pretende contratar, toda vez que, al realizar la verificación de los ítems correspondientes al Contrato No. 67-8-20313-24 del 18/12/2024, se evidenció que estos no coinciden en su totalidad con los ítems objeto del presente proceso contractual. Si bien ambos procesos corresponden a la contratación del suministro de oxígeno medicinal a funcionarios afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, las condiciones técnicas, operativas y de cobertura requeridas en esta oportunidad difieren de las contempladas en el contrato citado.

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

En consecuencia, al analizar los precios del mercado de manera integral se revisó solo la cotización recibida por AMANECER MÉDICO con el fin de analizar una posible relación costo beneficio, buscando aplicar el principio de economía.

Finalmente, se estableció como valor estimado el valor histórico de referencia ajustado con el IPC correspondiente al año 2025, con el propósito de obtener una proyección económica más equilibrada, realista y acorde con las condiciones actuales del mercado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, tras el análisis comparativo realizado se evidenció que la cotización recibida presenta un incremento superior al 100% frente al precio pactado en el Contrato No. 65-7-20343-25, situación que desborda los parámetros razonables de variación y afecta la sostenibilidad financiera del proceso, concluyendo que el valor estimado para el presente proceso serán los PRECIOS HISTORICOS.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

## 5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
1	SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PARA FLUJOS DE 1 A 5 LPM CON CILINDRO DE TRANSPORTE	EQUIPO CENCENTRADOR DE OXIGENO DE BAJO FLUJO (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 1 A 5 LPM, HUMIDIFICADOR MY CANULA NASAL CAMBIO CADA 1 MES (ENTREGADO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR) CILINDRO PORTATIL PERMANENTE DE TRANSPORTE, INCLUIDO 5 RECARGAS MENSUALES REGULADOR CILINDRO DE RESPALDO Y CARRO D E TRANSPORTE PARA CILINDRO PORTATIL ENTREGA EN EL DOMICILIO.	\$ 110.886,98
2	SUMINISTRO DE OXIGENO POR CILINDRO ESTACIONARIO 1 A 4 LPM (HASTA 2 CILINDROS POR MES)	CILINDRO DE OXIGENO ESTACIONARIO (6.5M3), CON REGULADOR Y FLUJOMETRO. CON SOPORTE DE SEGURIDAD Y CONTROL MENSUAL DE FUGAS. ENTREGA EN EL DOMICILIO	\$ 141.782,49
3	CPAP ADULTO O PEDIATRICO EN RENTA (INCLUYE MASCARA NASAL U ORONASAL)	ENTREGA E INSTALACION DE EQUIPO CPAP	\$ 178.169,69
		HUMIFICADOR	
		INCLUYE SIMINISTRO DE MASCARA NASAL U ORONASAL	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL FABRICANTE EN LA FICHA TECNICA	
4	BIPAP ADULTO O PEDIATRICO EN RENTA (INCLUYE MASCARA NASAL U ORONASAL)	ENTREGA EN EL DOMICILIO	\$ 234.481,13
		ENTREGA E INSTALACION DE EQUIPO BIPAP	
		HUMIFICADOR	
		INCLUYE SIMINISTRO DE MASCARA NASAL U ORONASAL	
5	RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL FABRICANTE EN LA FICHA TECNICA	\$ 63.474,28
		CILINDRO 6,5 M3	
		CILINDRO 5 M3	
		CILINDRO 3 M3	
6	SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PARA FLUJOS DE 5 A 9 LPM CON CILINDRO DE RESPALDO	CILINDRO 1 M3	\$ 53.419,91
		EQUIPO CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 5 A 9 LITROS POR MINUTO)	
		HUMIFICADOR Y CANULA MNASAL CAMBIO CADA 3 MESE (PREVIA SOLICITUD DEL PACIENTE A LA ENTIDAD Y ENTREGADO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR)	
		REGULADOR, FLUJOMETRO Y CILINDRO DE RESPALDO ENTREGA EN EL DOMICILIO	
7	EQUIPO ASPIRADOR EN RENTA	ASPIRADOR ELECTRICO CON KIT DE SUCCION ENTREGA EN EL DOMICILIO	\$ 37.485,39
8	EQUIPO NEBULIZADOR EN RENTA	NEBULIZADOR ELECTRICO, ENTREGA E N EL DOMICILIO	\$ 15.417,40
9	ALQUILER DE PULSO OXIMETRO PEDIATRICO	OXIMETRO DE PULSO PEDIATRICO Y NEONATAL PARA CONOCER LOS NIVELES DE OXIGENO Y FRECUENCIA CARDIACA, USA UN METODO NO INVASIVO, EN SEGUNDOS SE OBTENDRAN LOS RESULTADOS DE MANERA SENCILLA Y RAPIDA.	\$ 210.232,97
			\$ 86.981,96
			\$ 46.735,34

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

			\$ 66.854,60
10	ALQUILER DE PULSO OXIMETRO ADULTO	OXIMETRO DE PULSO ADULTO PARA CONOCER LOS NIVELES DE OXIGENO Y FRECUENCIA CARDIACA, USA UN METODO NO INVASIVO, EN SEGUNDOS SE OBTENDRAN LOS RESULTADOS DE MANERA SENCILLA Y RAPIDA.	\$ 66.854,60
11	ALQUILER REGULADOR DE OXIGENO	EL REGULADOR DE FLUJO DE OXIGENO ES UN DISPOSITIVO PEQUEÑO Y LIGERO QUE ENTREGA OXIGENO A TRAVES DE UNA VALVULA DE CONTROL DE FLUJO INTEGRAL, LA CUAL INDICA LA MEDIDA DE LOS RANGOS DE FLUJO QUE USTED PUEDE SELECCIONAR	\$ 66.854,60
12	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA M	UNA MASCARILLA FACIAL CPAP SUMINISTRA AIRE TERAPEUTICO, TANTO A LA BOCA COMO A LA NARIZ. ES UNO DE LOS TRES TIPOS PRINCIPALES DE MACARILLA PARA LA APNEA DEL SUEÑO QUE SE UTILIZA EN LAS MAQUINAS CPAP Y BIPAP.	\$ 263.333,22
13	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA S	UNA MASCARILLA FACIAL CPAP SUMINISTRA AIRE TERAPEUTICO, TANTO A LA BOCA COMO A LA NARIZ. ES UNO DE LOS TRES TIPOS PRINCIPALES DE MACARILLA PARA LA APNEA DEL SUEÑO QUE SE UTILIZA EN LAS MAQUINAS CPAP Y BIPAP.	\$ 300.505,62
14	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA L	UNA MASCARILLA FACIAL CPAP SUMINISTRA AIRE TERAPEUTICO, TANTO A LA BOCA COMO A LA NARIZ. ES UNO DE LOS TRES TIPOS PRINCIPALES DE MACARILLA PARA LA APNEA DEL SUEÑO QUE SE UTILIZA EN LAS MAQUINAS CPAP Y BIPAP.	\$ 263.333,22
15	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA M	LA MASCARA NASAL PARA CPAP ES PERFECTA PARA GARANTIZAR LA PRESION POSITIVA DURANTE LA TERAPIA DE VNI EN PACIENTES SU DISEÑO ERGONOMICO Y LA POSIBILIDAD DE DIFERENTES TALLAS PERMITE EVITAR ZONAS DE ORESION POR AJUSTE EXCESIVO DE LA MISMA, ADEMAS DE SER LA ALTERNATIVA DE DESCANSO CUANDO RETIRAN LOS PRONGS.	\$ 276.029,05
16	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA S	LA MASCARA NASAL PARA CPAP ES PERFECTA PARA GARANTIZAR LA PRESION POSITIVA DURANTE LA TERAPIA DE VNI EN PACIENTES SU DISEÑO ERGONOMICO Y LA POSIBILIDAD DE DIFERENTES TALLAS PERMITE EVITAR ZONAS DE ORESION POR AJUSTE EXCESIVO DE LA MISMA, ADEMAS DE SER LA ALTERNATIVA DE DESCANSO CUANDO RETIRAN LOS PRONGS.	\$ 255.797,30
17	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA L	LA MASCARA NASAL PARA CPAP ES PERFECTA PARA GARANTIZAR LA PRESION POSITIVA DURANTE LA TERAPIA DE VNI EN PACIENTES SU DISEÑO ERGONOMICO Y LA POSIBILIDAD DE DIFERENTES TALLAS PERMITE EVITAR ZONAS DE ORESION POR AJUSTE EXCESIVO DE LA MISMA, ADEMAS DE SER LA ALTERNATIVA DE DESCANSO CUANDO RETIRAN LOS PRONGS.	\$ 255.797,30
18	VENTILACION MECANICA NO INVASIVA	LA VENTILACIÓN NO INVASIVA (VNI) ES UN MÉTODO DE ASISTENCIA RESPIRATORIA QUE SE UTILIZA SIN NECESIDAD DE INTUBACIÓN Y PUEDE ESTAR INDICADO EN EL TRATAMIENTO DE ALGUNAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, LA APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO Y EL EDEMA PULMONAR, ESTE MÉTODO GENERALMENTE UTILIZA UN TIPO DE MÁSCARA O CASCO QUE SE CONECTA A UN DISPOSITIVO QUE SUMINISTRA AIRE A LAS VÍAS RESPIRATORIAS, LO QUE FACILITA LA RESPIRACIÓN.	\$ 916.480,47
19	PAQ REGULADOR DE YUGO + CILINDRO PORTATIL ALQUILER POR MES.	REGULADOR Y FLUJOMETRO. CON SOPORTE DE SEGURIDAD Y CONTROL MENSUAL DE FUGAS. ENTREGA EN EL DOMICILIO	\$ 68.787,95
20	CIRCUITO RESP. ADULTO ALMA LISA REF. 5804	CIRCUITO QUE SE EMPLEA PARA USO DE EQUIPO DE CPAP	\$ 180.000,00
21	SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PORTATIL	EQUIPO CONCENTRADOR DE OXIGENO (ENTREGADO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR) CILINDRO PORTATIL PERMANENTE DE TRANSPORTE, INCLUIDO RECARGAS MENSUALES REGULADOR CILINDRO DE RESPALDO Y CARRO D E TRANSPORTE PARA CILINDRO PORTATIL ENTREGA EN EL DOMICILIO.	\$ 404.635,00

Página 54 de 74

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

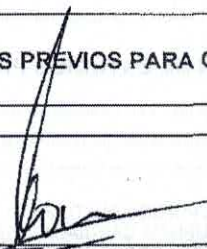
VERSIÓN: 10


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS




POLICÍA NACIONAL

  
Capitán ADEL JAVIER DE HOYOS GARCIA  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Córdoba

  
Patrullero OCTAVIO SAMUEL RACEDO DIAZ  
Estructurador de estudio previo

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO DOMICILIARIO; EQUIPOS, ACCESORIOS E INSUMOS DE OXIGENOTERAPIA, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN DE USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE REQUIERAN DEL MISMO, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.

Página 55 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

#### Anexos

- ✓ | Certificación de la necesidad
- ✓ | Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ | Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ | Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ | Obligaciones de la Policía Nacional
- ✓ | Obligaciones del Contratista

#### Formularios adjuntos al estudio previo

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
  - ✓ | Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
  - ✓ | Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
  - ✓ | Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
  - ✓ | Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
  - ✓ | Datos Básicos Beneficiario Cuenta (obligatorio)
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa
  - ✓ | Carta de presentación de la propuesta (obligatorio)
  - ✓ | Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales (obligatorio)
  - ✓ | Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (obligatorio)
  - ✓ | Compromiso de buenas normas ambientales (obligatorio)
  - ✓ | Carta de sostenibilidad de precios (obligatorio)
  - ✓ | Integridad de precios (obligatorio)
  - ✓ | Certificado origen lícito de recursos (obligatorio)
  - Certificado de no estar reportado en la página de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) (FORMULARIO ANEXO)

#### Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Documentos de vigencias futuras
- Cálculo de indicadores financieros.  
Solicitud de cotización

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

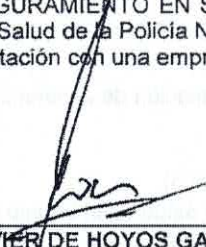
(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

**POLICÍA NACIONAL**

**POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6**

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**

En mi calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que una vez consultado el portafolio de servicios de esta unidad y su logística, no cuenta con los recursos de talento humano, dotación y demás medios logísticos para suplir la SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO DOMICILIARIO; EQUIPOS, ACCESORIOS E INSUMOS DE OXIGENOTERAPIA, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN DE USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE REQUIERAN DEL MISMO, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA, para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el departamento de Córdoba, por lo tanto la única forma de resolverla es mediante la contratación con una empresa especializada en el área.

  
\_\_\_\_\_  
Capitán **ADEL JAVIER DE HOYOS GARCIA**  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Córdoba

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los servicios a contratar objeto del presente Estudio Previo, deben cumplir con las características técnicas y condiciones del servicio establecido que se describen en los siguientes puntos; factores que serán verificados por los miembros del comité evaluador técnico así:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1.	<p><b>EXPERIENCIA PROPONENTE</b></p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años (2023 y/o 2024 y/o 2025) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos</p> <p>Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.</p> <p>Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Fecha de inicio de la contratación</li> <li>→ Fecha de término de la contratación</li> <li>→ Valor de la contratación</li> <li>→ Objeto contractual</li> <li>→ Número del contrato</li> <li>→ Firma del representante legal contratante</li> <li>→ NIT del contratante</li> <li>→ Dirección del contratante</li> <li>→ Teléfono del contratante</li> <li>→ Membrete de la entidad que lo expide</li> <li>→ Cumplimiento</li> </ul> <p>→ <b>Nota:</b> en caso tal la entidad haya suscrito contrato, con la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, <b>no deberá</b> anexar certificaciones de contrato, actas de liquidación y copia de contratos, solo diligenciará el formato experiencia del proponente (formulario anexo a la invitación) o en su defecto anexará documento firmado por el representante legal en el cual indique el número del contrato y esta información será verificada por parte del comité evaluador.</p>		
2.	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL</b></p> <p>Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el representante legal de la entidad deberá presentar un listado con la relación del personal asistencial que cuenta la entidad para la ejecución del futuro contrato, donde demuestre que se encuentran capacitados en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación; por lo anterior y en complemento a la mencionada información, se debe elaborar una relación en Excel que contenga como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Nombre del profesional y/o técnico,</li> <li>→ Edad,</li> </ul>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de documento de identidad,</li> <li>- Número del registro de inscripción departamental ante la secretaría de salud,</li> <li>- Número de tarjeta profesional (si aplica),</li> <li>- Título de formación universitaria y/o técnica,</li> <li>- Nombre de la entidad educativa,</li> <li>- Tiempo de servicio en la entidad,</li> </ul> <p>Esta información es muy importante e indispensable para la regional ya que para el proceso de parametrización de medicamentos en el Módulo de Autorización de Medicamentos (MDM) se debe ingresar estos datos para dispensar oportunamente los medicamentos pactados en el contrato nacional de medicamentos que sean requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Sanidad Policial.</p> <p>Este personal no debe estar sancionado disciplinariamente o haber sido declarado responsable por fallas relativas a la prestación médica o cualquier servicio relacionado a la salud.</p>		
3.	<p><b>CAPACIDAD OPERATIVA</b></p> <p>Con el fin de realizar la verificación de esta condición técnica el oferente deberá diligenciar el formulario denominado <b>capacidad operativa</b> y adjuntarlo debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.</p> <p><b>INFRAESTRUCTURA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sede con sus respectivos registros de habilitación en salud expedidos por la autoridad competente.</li> <li>• El oferente debe contar con un consultorio (s) habilitado (s) para la atención o valoración por el profesional en terapia respiratoria.</li> <li>• Sala de espera adecuada que cuente con mínimo una (1) unidad sanitaria mixta apta para personas con movilidad reducida.</li> <li>• Personal capacitado para la atención al usuario, así como con los medios técnicos, equipos, insumos y talento humano necesarios para garantizar la prestación integral del servicio de suministro</li> <li>• En caso de sedes ubicadas en edificaciones de dos (2) o más pisos, se garantiza el cumplimiento de accesibilidad mediante la existencia de rampas, ascensores o sistemas alternativos de elevación.</li> <li>• Anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste la dirección de la sede, así como los registros de habilitación vigentes.</li> </ul> <p>De igual forma, posterior a la presentación de la oferta el evaluador técnico podrá realizar visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un acta, anexando registro fotográfico de la visita.</p> <p><b>COMPROMISO PARA LA OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• oferente debe contar con la capacidad de atención de los pacientes y la entrega a domicilio de los suministros a contratar en el presente contrato, las 24 horas al día los 7 días de la semana</li> </ul>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente debe garantizar la entrega del servicio contratado en un plazo no superior a 4 horas, contados a partir de la solicitud realizada por parte supervisor, incluido horario nocturno, días domingos y festivos.</li> <li>El oxígeno (concentrador, cilindros de respaldo, cilindros de transporte o termos) y los equipos en el domicilio del usuario en un plazo no superior a 4 horas, contados a partir de la solicitud realizada por parte supervisor del contrato, incluido horario nocturno, días domingos y festivos.</li> <li>Para los usuarios que cuenten con el oxígeno de transporte permanente tener en cuenta que se realizarán 4 recargas al mes sin requerimiento de autorización por parte del supervisor, incluido horario nocturno, días domingos y festivos (momento que lo requiera el usuario). Cuando se hallan realizado estas 4 recargas se debe notificar al supervisor para la aprobación según cada caso de las recargas adicionales. En caso que supere las recargas este se liquidará por el ítem del valor de oferta económica.</li> <li>Para los equipos de apnea (CPAP, BPAP Y Servo ventilador) los usuarios ubicados en Montería deberán acercarse a las instalaciones del futuro contratista, con el objeto de ser valorado por el profesional en terapia respiratoria y de acuerdo a la prescripción médica, el equipo será entregado en un tiempo no superior a las 72 horas sin costo adicional para la entidad contratante. <b>Nota:</b> Si por situaciones clínicas del paciente, no puede trasladarse a las instalaciones del futuro contratista, la valoración y entrega de los equipos de apnea (CPAP, BPAP Y Servo ventilador) se realizará en el domicilio del usuario, sin costo adicional.</li> <li>Para los usuarios ubicados fuera de Montería, el futuro contratista entregará los equipos de apnea (CPAP, BPAP Y Servo ventilador) y oxígeno (concentrador, cilindros de respaldo, cilindros de transporte o termos) en el domicilio del usuario en un tiempo no superior a las 72 horas posteriores a la solicitud y previa coordinación con el supervisor del contrato. Asimismo, se contará con un plazo máximo de 48 horas, cuando se realice la notificación por parte del supervisor para el retiro de los equipos utilizados para el suministro de oxígeno.</li> <li>El usuario al cual se le realice el suministro de equipos médicos no podrá modificar la ubicación de su residencia, donde le fueron entregados dichos equipos, sin autorización previa, expresa y por escrito del contratista, durante todo el periodo de vigencia del suministro y/o tratamiento.</li> </ul> <p><b>COMPROMISO PARA EL SUMINISTRO CONCENTRADOR PORTATIL DE OXIGENO</b></p> <p>El suministro incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asesoría a los pacientes durante la entrega del equipo por parte del personal técnico del futuro contratista, quien levantará acta de entrega firmada por el paciente o cuidador, donde conste la capacitación recibida por el usuario.</li> <li>Entrenamiento a los pacientes del proceso de limpieza de equipos, de circuitos y máscaras, dada por el personal técnico del contratista, quien levantará acta de entrega firmada por el paciente o cuidador.</li> </ul> <p>Nota 1: La entidad deberá generar un acta cada vez que realice la entrega, el retiro de los equipos y cuando se les brinde asesoría a los pacientes, el acta deberá ir firmada por el paciente o cuidador y posteriormente dentro de los siguientes 3 días calendario debe ser enviada al correo del supervisor del contrato, al igual que el reporte bimensual del consumo de los pacientes.</p> <p>Nota 2: Se liquidará por día de acuerdo a los días que el paciente reciba el suministro, se incluirá lo anteriormente descrito sin ningún costo adicional. El equipo será entregado en un tiempo no superior a las 24 horas sin costo adicional para la unidad contratante. Este elemento sólo se entregará y</p>		

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

**POLICÍA NACIONAL**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
	<p>facturará cuando sea requerido por prescripción médica y previa autorización del supervisor del contrato.</p> <p>NOTA: El usuario al cual se le realice el suministro de equipos médicos no podrá modificar la ubicación de su residencia, donde le fueron entregados dichos equipos, sin autorización previa, expresa y por escrito del contratista, durante todo el periodo de vigencia del suministro y/o tratamiento</p> <p><b>CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO</b></p> <p>El suministro incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoría al paciente durante la entrega del equipo por parte del personal técnico del contratista, quien levantará acta de entrega firmada por el paciente o cuidador, donde conste la capacitación recibida por el usuario.</li> <li>• Entrenamiento al paciente del proceso de limpieza de equipos, de circuitos y máscaras, dada por el personal técnico del contratista, quien levantará acta de entrega firmada por el paciente o cuidador.</li> </ul> <p>Nota 1: La entidad deberá generar un acta cada vez que realice la entrega, el retiro de los equipos y cuando se les brinde asesoría a los pacientes, el acta deberá ir firmada por el paciente o cuidador y posteriormente dentro de los siguientes 3 días calendario debe ser enviada al correo del supervisor del contrato, al igual que el reporte bimensual del consumo de los pacientes.</p> <p>Nota 2: Se liquidará por día de acuerdo a los días que el paciente reciba el suministro, se incluirá lo anteriormente descrito sin ningún costo adicional. El equipo será entregado en un tiempo no superior a las 24 horas sin costo adicional para la unidad contratante. Este elemento sólo se entregará y facturará cuando sea requerido por prescripción médica y previa autorización del supervisor del contrato.</p> <p><b>FLUJOMETRO DE OXIGENO REGULADOR AHORRADOR</b></p> <p>El suministro incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoría al paciente durante la entrega del equipo por parte del personal técnico del contratista, quien levantará acta de entrega firmada por el paciente o cuidador, donde conste la capacitación recibida por el usuario.</li> <li>• Entrenamiento al paciente del proceso de limpieza de equipos, de circuitos y máscaras, dada por el personal técnico del contratista, quien levantará acta de entrega firmada por el paciente o cuidador.</li> </ul> <p>Nota 1: La entidad deberá generar un acta cada vez que realice la entrega, el retiro de los equipos y cuando se les brinde asesoría a los pacientes, el acta deberá ir firmada por el paciente o cuidador y posteriormente dentro de los siguientes 3 días calendario debe ser enviada al correo del supervisor del contrato.</p> <p>Nota 2: Se liquidará por unidad o de acuerdo a la demanda del paciente que reciba el suministro, se incluirá lo anteriormente descrito sin ningún costo adicional.</p> <p>Nota: Los servicios solicitados mediante la interposición de una acción de tutela, deberán resolverse dentro del término establecido por la misma. Para garantizar el cumplimiento de dicho plazo, se coordinará directamente con la persona responsable del enlace.</p> <p><b>PERSONA ENLACE</b></p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
	<p>El oferente deberá informar junto con su oferta la persona enlace, encargada de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato.</p> <p>Nombre: _____                      Teléfonos: _____                      Correo electrónico: _____</p>		
4.	<p><b>OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES</b></p> <p>El oferente persona natural o jurídica deberá contar con las siguientes condiciones técnicas y anexar los documentos que confirmen dichas condiciones, el cual serán verificadas por el comité técnico evaluador y será sujeto de evaluación en anexo CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (CUMPLE / NO CUMPLE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) de los servicios ofertados, emitida por la Secretaría de Salud o por los entes departamentales designados para tal fin. Este documento no deberá tener una antigüedad superior a 30 días calendario contados desde su fecha de expedición.</li> </ul> <p>Nota: el requerimiento de la constancia de habilitación en el REPS solo será necesario para el profesional de la salud en Terapia respiratoria, cuando se trate de una entidad cuyo objeto social sea diferente a la prestación de servicios de salud, el cual deberá ser parte del talento humano del oferente. Si se trata de una Institución Prestadora de Servicios de salud (IPS), el requerimiento de la constancia de habilitación en el REPS corresponderá a la entidad.</p> <p>Se aclarar la prohibición de la tercerización en la prestación de este servicio, lo que significa que el profesional en terapia respiratoria deberá estar bajo la subordinación del oferente y/o futuro contratista, bajo cualquier modalidad de contratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente deberá anexar copia del Certificado vigente de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) expedido por el INVIMA y de acuerdo a la resolución 4410 de 2009.</li> <li>• El oferente deberá anexar copia del Registro INVIMA vigente para los gases medicinales ofertados, para los equipos biomédicos y dispositivos médicos.</li> <li>• El oferente deberá anexar certificado de capacidad de almacenamiento de dispositivos médicos INVIMA.</li> <li>• El oferente deberá garantizar que cuenta habilitación vigente para el suministro a contratar expedido por el ente de vigilancia y control competente. Ejemplo: Secretaria de Salud del Departamento de Córdoba o entes territoriales designados para tal fin.</li> <li>• EL oferente deberá adjuntar el modelo de prestación de servicios y/o suministro, proceso o protocolo de atención al usuario definido por el posible prestador.</li> <li>• El oferente deberá tener el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir, un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación</li> </ul>		

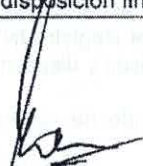
## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

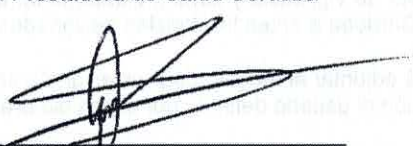


## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
	<p>y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>EL oferente deberá certificar por escrito que las mascarillas faciales, nasales y de almohadillas para equipos CPAP y BPAP cuentan con una garantía no inferior a tres (3) meses.</li> </ul>		
5.	<p><b>SEGURIDAD DEL PACIENTE</b> El oferente debe garantizar el reporte de los eventos adversos presentados en la institución prestadora de salud con nuestros usuarios, los cuales se deben analizar. Lo anterior en cumplimiento de los lineamientos de la política de seguridad de la paciente emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social en Colombia. Para lo anterior anexar carta de compromiso de cumplimiento de las políticas de seguridad del paciente.</p>		
6.	<p><b>OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO</b> El oferente debe contar con oficina de atención al usuario que en forma permanente atienda los requerimientos y solicitudes en forma personalizada. El oferente debe presentar hoja de vida de la persona encargada anexando los teléfonos de contacto, y líneas de atención para todos los servicios permanente</p>		
7.	<p><b>COMPROMISO AMBIENTAL</b> El oferente deberá diligenciar el <i>FORMULARIO DE COMPROMISO AMBIENTAL</i>, donde se deberá comprometerse a realizar buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos posconsumos y a su disposición final, durante la ejecución del futuro contrato.</p>		
8.	<p><b>NORMAS DE BIOSEGURIDAD</b> Cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 2184 del 2019, decreto 4741 del 2005 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya, así mismo, el contratista se compromete a cumplir con la disposición final de los residuos peligrosos generados por el establecimiento, deberá certificar la recolección y disposición final de estos residuos, con empresas avaladas por la autoridad ambiental competente, el supervisor podrá solicitar en cualquier momento los manifiestos y/o certificados de disposición final.</p>		

  
 Capitán ADEL JAVIER DE HOYOS GARCIA  
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Córdoba

  
 Patrullero OCTAVIO SAMUEL RACEDO DIAZ  
 Estructurador de estudio previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROponente SELECCIONADO	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROponente SELECCIONADO	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	PROponente SELECCIONADO	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL OFERENTE DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV	PROponente SELECCIONADO	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL OFERENTE CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL OFERENTE O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS S LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL OFERENTE NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO O PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CALUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO O TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Capitán ADEL JAVIER DE HOYOS GARCIA  
Jefe Unidad Prestadora en Salud Córdoba

Patrullero OCTAVIO SAMUEL RACEDO DIAZ  
Estructurador de Estudio Previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICIA NACIONAL



No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quien se le asigna el riesgo?	Tratamiento a ser implementados	Impacto, después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicie el tratamiento	Fecha estimada en que se complete el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación						Calificación Total	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	General	Interno	Selección	Económico	Variación en las circunstancias financieras del CONTRATISTA en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato	Incumplimiento	1	2	3	Baja	Olerente	Verificación de las condiciones económicas y financieras del oferente	1	2	3	Baja	SI	Jefe Grupo de Contratos	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y, mediante la verificación de las condiciones económicas del oferente	Cada vez que se presente la documentación
2	Específico	Externo	Selección	Ambientales	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	2	3	5	Riesgo bajo	Olerente	Contar con programa de gestión ambiental	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
3	Específico	Externo	Selección	De la naturaleza	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la ejecución del contrato	Incumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso	2	3	5	Riesgo bajo	Olerente	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	2	3	5	Riesgo bajo	SI	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
4	Específico	Externo	Selección	Económico	Diferencia marcada en precios en las ofertas	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales	2	3	5	Riesgo Bajo	Olerentes	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Después de recibidas las diferentes ofertas	20 días después de recibidas el total de ofertas	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector	Mensual

REPÚBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIVISIÓN DE POLÍTICA NACIONAL - UNIDAD CONTRACTUAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurriencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quien se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	Específico	Interno	Selección	Financiero	Financiación del proceso	Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	2	3	5	Bajo	Contratante	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	2	3	5	SI	SI	Dueño del proceso	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades	A mediados de la vigencia fiscal	Revisión en el plan de compras	Anual
6	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente	-Retraso en la legalización del contrato -Desgaste administrativo -Retraso en la ejecución del recurso presupuestal -Generación de la demanda insatisfecha	3	3	6	Riesgo Bajo	Contratista	-Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato -Informar a la compañía aseguradora -Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	1	2	3	SI	SI	-Contratos -Jurídica	De acuerdo al cronograma del proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato
7	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o normativos que afecten la ejecución económica del contrato	-Demora en la prestación del servicio -Afectación a la prestación del servicio	4	3	7	Riesgo Medio	Contratista	-Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades -Informar a la compañía aseguradora -Hacer efectiva póliza de riesgos	4	3	7	SI	SI	-Contratos -Jurídica	Verificación Permanente después de legalizado contrato	Durante la ejecución del contrato	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Permanente, durante vigencia del contrato

ESTADÍSTICA DE CONTRATOS DE LA POLICÍA NACIONAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quien se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la elección del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicie el tratamiento	Fecha estimada en que se complemente el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación						¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?	
8	General	Externo	Contratación	Sociales o Políticos	Son los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden público	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	SI	Contratante -Contratista	De acuerdo al cronograma del proceso	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Estando alertas y atendiendo las informaciones de inteligencia	Mensual
9	General	Externo	Selección/Contratación	Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la entidad, por fallas en los procedimientos	2	2	4	Riesgo Bajo	Oferente/Contratista	Establecer canales óptimos de comunicación	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	SI	Contratista / Contratante	Inmediatamente detectada la anomalía	Inmediatamente detectada la novedad	Verificar información que se genere	Cada vez que se presente la documentación o información
10	General	Externo	Contratación	Riesgo Operacional	Riesgo que el contratista no cancele los salarios ni prestaciones sociales a sus trabajadores	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	2	4	6	Alto	Contratista	Verificar que las cuentas de cobros sean acordes al servicio prestado y que se encuentren al día	1	3	4	Bajo	SI	SI	Supervisor del Contrato	Desarrollo del Contrato	Terminación del Contrato	Informes de supervisión	Mensual

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Mantener y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación						Calificación total	¿Como se realiza el monitoreo?
11	Específico	Interno	Contractual	Riesgo Operacional	Continuar prestando los servicios una vez finalizado el presupuesto asignado al contrato	Impacto económico negativo generación de infracciones a la ley penal y disciplinaria	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Evitar el riesgo mediante el seguimiento a la ejecución presupuestal discriminando el valor del servicio autorizado versus saldo vigente por ejecutar	4	2	6	Alto	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual
12	General	Externa	Contractual	Riesgo Operacional	Falla de oportunidad de atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	Deterioro de la salud del usuario e incumplimiento del contratista	4	2	6	Alto	Contratista	Reducir, evitar, compartir o transferir el riesgo / Realizar seguimiento a los tiempos de oportunidad ofrecido a los usuarios mediante sondeos reales a la central de asignación de citas de la entidad contratante	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual





POLICÍA NACIONAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ID	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	¿A quien se le asigna el riesgo?	Tratamiento controlado a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
												Probabilidad	Impacto	Calificación						Calificación total	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
13	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo Financiero	Daños a terceros por Responsabilidad civil y extra contractual	La prestación del mal servicio que cause daños permanentes o parciales a la salud del usuario	1	4	5	Medio	Contratista	Ampliar los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extrac contractual del contratista	3	4	7	Alto	SI	Jefe Grupo Contratos	Inicio del Contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Monitoreo jurídico y por garantía y calidad	Permanente
14	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia / Informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta	1	3	4	SI	SI	Supervisor del contrato y Contralista	A adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual

Capitán **ADEL JAVIER DE HOYOS GARCIA**  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Córdoba.

Patullero **OCTAVIO SAMUEL RACEDO DIAZ**  
Estructurador de estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Una vez agotado el presupuesto del contrato, el **CONTRATISTA** se compromete con el **CONTRATANTE** a **NO CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO**, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del Contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el **CONTRATANTE**.
11. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la Oficina de Central de Cuentas de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**, con el fin de garantizar el pago de dicha factura el mes siguiente de prestada, para la facturación de los servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000165 del 01 de noviembre de 2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*" y el registro de la factura electrónica de venta. Ver Sección **FORMA DE PAGO** de la Minuta del Contrato
12. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda. La Calidad del servicio tendrá como sustento los

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

atributos de oportunidad, continuidad, pertinencia, seguridad del paciente, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica, satisfacción del usuario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad.

- 13. Garantizar la atención a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
- 14. Priorizar en la atención las poblaciones vulnerables protegidas constitucionalmente como: gestante; maternas; menores de 5 años; adolescentes menores de 18 años; adultos mayores; discapacitados
- 15. Reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico) que dificulte la prestación de los servicios a la población de sanidad policial, y documentando a la vez plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.
- 16. Reportar la ejecución del contrato al Supervisor del Contrato; en los formatos semanal y mensual al correo [decor.upres-asj@policia.gov.co](mailto:decor.upres-asj@policia.gov.co) - [decor.upres-rco@policia.gov.co](mailto:decor.upres-rco@policia.gov.co) o al que con posterioridad indique el Supervisor del contrato de acuerdo con los siguientes formatos:

**FORMATO SEMANAL**

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6

FECHA:

ENTIDAD:

CONTRATO Nro.:

FECHA INICIO:

FECHA TERMINA:

VALOR INICIAL: \_\_\_\_\_

ADICIÓN Nro. 1: \_\_\_\_\_

ADICIÓN Nro. 2: \_\_\_\_\_

TOTAL: \_\_\_\_\_

DÍAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. USUARIOS	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
LUNES					
MARTES					
MIÉRCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SÁBADO					
DOMINGO					

**FORMATO MENSUAL**

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**POLICÍA NACIONAL**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**MINISTERIO DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6**

FECHA: \_\_\_\_\_

ENTIDAD: \_\_\_\_\_

CONTRATO Nro.: \_\_\_\_\_

FECHA INICIO: \_\_\_\_\_

FECHA TERMINA: \_\_\_\_\_

VALOR INICIAL: \_\_\_\_\_

ADICIÓN Nro. 1: \_\_\_\_\_

ADICIÓN Nro. 2: \_\_\_\_\_

TOTAL: \_\_\_\_\_

MESES	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. USUARIOS	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
MES 1					
MES 2					
MES 3					
MES 4					
MES 5					
MES 6					
MES 7					

17. Reportar al supervisor del contrato y a la oficina de calidad de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**, los indicadores de la Circular Externa Supersalud 056 y 058 de 2009, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, a los correos [decor.upres-rco@policia.gov.co](mailto:decor.upres-rco@policia.gov.co) - [decor.upres-asi@policia.gov.co](mailto:decor.upres-asi@policia.gov.co) o al que con posterioridad indique el Supervisor del Contrato
18. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
19. Mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio) en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
20. Cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 2184 del 2019, Decreto 4741 del 2005 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya, así mismo, el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir con la disposición final de los residuos peligrosos generados por el establecimiento,



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

deberá certificar la recolección y disposición final de estos residuos, con empresas avaladas por la autoridad ambiental competente, el supervisor podrá solicitar en cualquier momento los manifiestos y/o certificados de disposición final.

21. Cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
22. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el **CONTRATISTA** debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.
23. En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
24. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**, el Supervisor del contrato y/o el Auditor Médico.
25. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO													
CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO													
Código: IDE-FR-0033													
Fecha: 29/02/2024													
Versión: 4													
FECHA	3/06/2025												
CERTIFICADO No.	448												
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION RPD		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
RASES No.6	RASES 6	PROG O	12141904	02-02-01-003-004	01	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMILIARIO, EQUIPOS, ACCESORIOS DE OXIGENOTERAPIA PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DECOR, CPA. 448. SISCO PR-REG16-0143-26, PLAZO 10/11/2026	14.900.000,00			1	14.900.000,00		
							TOTAL		\$ 0,00	1	\$ 14.900.000,00		
Certificación solicitada mediante oficio: GS-2026-054528-DECOR										VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN		\$ 14.900.000,00	
No. MCT PR-REG16-0143-26													

*Alfonso Cuellar H*

CPS-4, ALFONSO EDUARDO GUELLAR HERRERA  
 Analista Dirección de Planeamiento Estratégico y de Recursos Humanos No.6

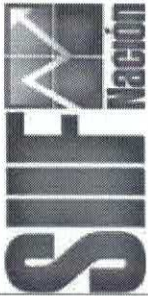
**RECIBE:**

Grado, Nombres y Apellidos **PT. OSCARITO SAMUEL RACEDO DÍAZ**  
 Cargo **ASESOR JURÍDICO UPRES DECOR**  
 Unidad **RASES 6**

*[Firma]*

Lt. JAVIER ALEXANDER GOMEZ SERNA  
 Responsable Planeación RASES No.6

INFORMACIÓN PÚBLICA



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal –  
Comprobante

Usuario Solicitante:

MHArredon

HECTOR DAVID ARREDONDO  
MALDONADO  
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN  
SALUD 6

Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:

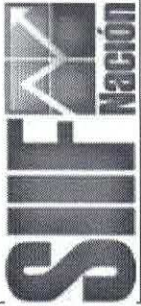
16-01-02-005

Fecha y Hora Sistema:

5/06/2026 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-005 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6	Valor Actual:	14.900.000,00
Estado.:	Valor Inicial:	14.900.000,00   Valor Total Operaciones:		0,00	14.900.000,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
005 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS		14.900.000,00	0,00	14.900.000,00
<b>Total:</b>			14.900.000,00	0,00	14.900.000,00
<b>Objeto:</b>	UPRES DECOR / NUEVO / OXIGENO / CPA 448 / PR-REGI6-0143-26				

  
Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhbvelisque  
 Unidad ó Subunidad: 16-01-02-005  
 Ejecutora Solicitante: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6

Fecha y Hora Sistema: 5/06/2026 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	70326	Fecha Registro:	2026-06-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-005 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	14.900.000,00	Valor Total Operaciones:	14.900.000,00	Valor Actual:	0,00	Saldo x Comprometer:	14.900.000,00
						Valor Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	70326	Fecha Registro:	2026-06-05	Número:		Modidadad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIONAL	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
005 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-004 QUIMICOS BASICOS	Nación	16	SSF		14.900.000,00	0,00	14.900.000,00	14.900.000,00	0,00
<b>Total:</b>						14.900.000,00	0,00	14.900.000,00	14.900.000,00	0,00

Objeto:

CORDOBA SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO, EQUIPOS ACCESORIOS DE OXIGENOTERAPIA, CPA 448, MCT 0143-26, PLAZO 10/11/2026

*Muñoz*  
 Firma Responsable



# REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 6

Nit: 811032059

Página 1 de 1  
05/06/2026 14:18:06  
V. 5000

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 454

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

### CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE \*\*\* \$14,900,000.00 para el cumplimiento de los compromisos de inversión de la presente vigencia.

Por Concepto de: CORDOBA SUMINISTROS Y SERVICIOS DE OXIGENOTERAPIA, C.E. S.A.S. (C.E. S.A.S. F. 026) - CORDOBA, F. 026

Estado: **GRABADO - ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO**

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECCIONAL ANTIOQUIA

Nombre Solicitante: TC LINIANA ANDREA GIRALDO M

Fecha Solicitud: 05/06/2026

Observaciones: **REVISÓ:**

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL				DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR		
	Tpo	Cla	Scta	Obj Ord				SorAux	Recu
01520200	0	2	020	100	3	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MA	2026	\$14,900,000.00
<b>TOTAL</b>									\$14,900,000.00

Expedido a los 05 días del mes de Junio de 2026 en la ciudad de MEDELLIN

CPS. BIVIANA VELASQUEZ ACEVEDO  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO